



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Derecho

**LA INFLACION Y SUS EFECTOS
EN LA CLASE TRABAJADORA**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A

JAIME LOPEZ JIMENEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS ELABORADA EN EL SEMINARIO DE
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SO
CIAL, BAJO EL ASESORAMIENTO DEL -
DR. ALBERTO TRUEBA URBINA Y EL LIC.
JAVIER GONZALEZ MONTAÑO.

AL PUEBLO GENEROSO DE MEXICO, QUE BUSCA
ELEVARSE HACIA UN DESTINO QUE SE HALLE_
MAS ACORDE CON LA VERDADERA CONDICION -
DEL SER HUMANO.

INDICE

Introducción	1
--------------------	---

CAPITULO PRIMERO

EVOLUCION DEL ESTADO Y LA ECONOMIA

La Antigüedad	4
Edad Media	19
Edad Moderna	24
Edad Contemporánea	29

CAPITULO SEGUNDO

SISTEMAS ECONOMICOS

Sistema Capitalista	35
La Inflación en el Sistema Capitalista	42
Sistema Socialista	47
La Inflación en el Sistema Socialista	54

CAPITULO TERCERO

SISTEMA DE EXPLOTACION CAPITALISTA Y LUCHA DE CLASES

Plusvalía	56
Fijación de los Salarios Mínimos	61
Salario y Reivindicación	65
Efectos Negativos de la Inflación en la Clase - Trabajadora	68
El Derecho de Huelga	71

CAPITULO CUARTO
LA TEORIA INTEGRAL DEL MAESTRO TRUJEA URBINA

Origen de la Teoría Integral	75
Las Fuentes de la Teoría Integral	78
Destino de la Teoría Integral	81

CAPITULO QUINTO
MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA IN-
FLACION.

Conclusiones	89
Sugerencias	94
Bibliografía	96

"¿Cómo teniendo al fin de la jornada, la luz detrás, la lobreguez delante no volver a otros tiempos la mirada?"

Gaspar Núñez de Arce.

I N T R O D U C C I O N

Este trabajo es producto del interés general, - que ha despertado el movimiento inflacionario en todos los países del orbe, y en forma muy especial en este - México nuestro.

Múltiples son los factores que se conjunta, para determinar en la vida de los pueblos, fenómenos complejos e inexplicables; pero simples y concretos en sus consecuencias; angustiosos y destructivos en su acción, sobre las clases más desposeídas de los estratos sociales.

Así pues, en una forma somera y elemental, se analizan las causas y efectos de la inflación en la clase trabajadora.

En el primer capítulo, se hace un bosquejo histórico sobre la dinámica de los pueblos, al través del tiempo y la distancia respecto de su vida política y económica. La importancia de este capítulo, radica en comprobar que los actuales sistemas tanto políticos como económicos, no nacieron de la nada o en forma espontánea; sino que son frutos de una larga y sistemática evolución, en el actuar social de los hombres.

Sobre los múltiples sistemas político-económicos que se han implantado, ¿cuáles tienen más vigencia en el convivir diario de nuestros días?. Esta respuesta nos la da el segundo capítulo, al hacer una descripción de los principios fundamentales del sistema capitalista y socialista, así como de la presencia de las crisis inflacionarias, en cada uno de estos sistemas económicos.

Aspecto de mucha importancia en este trabajo, es el conocimiento del sistema de explotación capitalista y la lucha de clases en el mismo; tema que se trata en el capítulo tercero, al enfocar nuestra atención en la plusvalía, el salario y su reivindicación, los efectos negativos de la inflación en la clase trabajadora, etc.

El cuarto capítulo está comprendido por el conocimiento de la Teoría Integral del maestro Alberto Trueba Urina; teoría que es fundamento en el estudio del Derecho Mexicano del Trabajo; y que naciera para el mundo jurídico precisamente en nuestra patria, y en el seno del propio artículo 123 de la Constitución de 1917.

Ahora bien, las medidas tomadas por el gobierno para combatir la inflación, se abordan en el capítulo quinto; presentando a la vez las conclusiones, así como las sugerencias que de acuerdo con el sustentante, son las indicadas para combatir la inflación..

CAPITULO PRIMERO .

EVOLUCION DEL ESTADO Y LA ECONOMIA

- 1.- La Antigüedad.
- 2.- Edad Media.
- 3.- Edad Moderna.
- 4.- Edad Contemporánea.

LA ANTIGUEDAD

En su remoto origen, el hombre, al despuntar la aurora de su existencia sobre el planeta, encontró indispensable asociarse con sus semejantes para hacer frente a la lucha por la vida.

De acuerdo con sus necesidades y aspiraciones crecientes, desde lo simple y rudimentario de la prehistoria hasta lo complejo y sutil de nuestros días, el hombre fue adoptando diferentes normas de convivencia. Dentro de ese orden surgió el concepto de autoridad como complemento ineludible; y con lo que se presenta un orden político. Ese orden político fue uno de los primeros pasos y elementos para el nacimiento del Estado.

Desde luego, antes que apareciera el Estado, aún en su forma más simple, surgió en la humanidad el fenómeno económico. Fenómeno económico que coincide con la sedentarización del hombre, la recolección de frutos, la caza, la pesca, la agricultura y la ganadería.

EL ANTIGUO EGIPTO.— Entre las civilizaciones más antiguas de que se tenga referencia, nos encontramos con la egipcia; ya que Egipto fué uno de los primeros pueblos que mantuvieron un fuerte auge en su economía.

"En el transcurso del milenio III, antes de nuestra era, se plasmó y desarrolló en Egipto el régimen esclavista, surgido a fines del milenio IV antes de nuestra era. La base de la antigua economía egipcia era la agricultura e irrigación y, a la par con ella la ganadería. Las obras de irrigación desempeñaban un papel importantísimo en la vida económica del antiguo Egipto.

Los éxitos alcanzados en la esfera de la producción - contribuyeron a enriquecer el caudal de conocimientos sobre la naturaleza. El Estado de la nobleza esclavista (la monarquía despótica de los Faraones), no solo se mantenía explotando a los esclavos, sino también sobre la base de la implacable explotación de los miembros de las comunidades agrícolas...." (1)

LA ANTIGUA CHINA.- La nación china se formó de pueblos asentados en el Valle del Hoang-Ho. Fueron tribus primitivas que, poco a poco, dominaron la agricultura, se hicieron sedentarios y formaron Estados.

La dinastía Chang.- aproximadamente del siglo XVI al XI a. de c., caracteriza la época protohistórica, de su formación. El estado chino propiamente dicho, aparece en el período Chou, que termina en 256 a. de c. Hay un poder central reducido, y tuvieron mucha fuerza política los jefes locales. El comercio llega a su primer florecimiento y fue base de su economía, al igual que su agricultura y ganadería.

LA ANTIGUA INDIA.- En una época no precisada, una serie de pueblos pastores nómadas que vivían en las llanuras cercanas al Mar Negro, empezaron a expansionarse. Fueron los indoeuropeos o arios, que invadieron la región que ocupan los Valles del Indo y del Ganges; y sometieron a los pueblos autóctonos de piel oscura.

Para poder mantener su dominio, los conquistado-

(1) Dynnik, M. A., Historia de la Filosofía de la Antigüedad a Comienzos del Siglo IX. Traducción de Adolfo Sánchez Vázquez, Academia de Ciencias de la U.R.S.S. Editorial Grijalbo, México, 1962, pág. - 38.

res establecieron un sistema de castas. Las castas fundamentales fueron las de los brahmanes o sacerdotes, de los guerreros, de los labradores, de los artesanos y de los esclavos. El sistema de castas, que constituye la forma menos flexible de una sociedad de clase, formó durante mucho tiempo el progreso de la India. La masa de la población vivía en la miseria más espantosa, mientras los pequeños grupos gobernantes disfrutaban un lujo inaudito. La Antigua India fue dividida en un determinado número de Estados, gobernados por rajás. Estos a veces se unificaron bajo un marajá. Tuvieron un auge económico basado en la variedad de plantas que cultivaban; así como su incremento ganadero, sobre todo el ganado vacuno.

LA ANTIGUA GRECIA.- Este es uno de los antiguos países que más trascendencia ha tenido en la actualidad. El antecedente inmediato de la cultura griega está en los llamados pre-griegos o mediterráneos, que florecieron sobre todo en Creta y en algunas regiones del Peloponeso.

En el siglo VIII a. de c., hubo un gran movimiento expansionista de los griegos; se colonizan las islas del mar Egeo y el Asia Menor; se establecen ciudades dependientes en las costas del mar Negro, en el Africa, en España, en el sur de Francia y en forma muy importante en el sur de Italia. Estas colonias se sentían griegas pero no dependían políticamente de sus ciudades fundadoras. Cada ciudad Griega formaba un Estado propio; y aunque nunca hubo unidad política de Grecia, siempre existió un sentido de conjunto nacional, el llamado pan-helenismo. Las ciudades de esa época, generalmente estaban encabezadas por un rey, que era el mismo jefe militar, juez y supremo sacerdote. Hubo frecuentes luchas por la forma de organización política, que se ejem

plificaba claramente en los casos de Esparta y Atenas.

La organización política y económica de los espartanos era fundamentalmente colectivista. Según la ley, la propiedad estaba repartida por igual entre todos los ciudadanos, aunque de hecho sí había diferencias importantes; todos tenían la obligación del servicio militar y se imponía una obediencia absoluta hacia las decisiones de la colectividad.

Los espartanos no se dedicaron a actividades productivas. Habían formado dos capas de servidores entre el pueblo: los campesinos, eran los "ilotas", que no pertenecían a un dueño particular, sino al Estado en conjunto; vivían bajo una opresión atroz, al grado de que con cierta frecuencia los jóvenes espartanos asesinaban a los ilotas más fuertes para evitar que hubiera rebeliones. Los "periecos", eran hombres personalmente libres, pero debían entregar fuertes tributos y no tenían derecho a intervenir en las decisiones de la ciudad.

Caracterizó a Esparta la conservación de una comunidad de democracia militar reducida al pueblo dominante, mientras la gran mayoría de la población, vivía sin derechos y sujeta a fuerte explotación; de donde se deduce, que el trabajador, carecía de protección alguna tanto para él como para sus familiares.

Por otra parte, el pueblo ateniense fue fundamentalmente comercial. Al principio estuvo gobernado por reyes, acompañados por una especie de senado, formado por los jefes de familia. Este sistema significó el fin de la antigua organización tribal, que fue sustituida por un régimen acorde con el carácter comercial que fue adquiriendo la ciudad.

Posteriormente, y a través de una serie de luchas, Atenas desarrolla una democracia que se consideró como mo delo para las organizaciones democráticas posteriores. El pueblo se reunía en el "Agora", la plaza pública, donde decidía acerca de todas cuestiones.

Los gobernantes se elegían popularmente. Sin embargo, al igual que en Esparta, y en todos los otros Esta dos de la época, esta democracia era en favor del grupo gobernante. La masa de la población estaba constituida por esclavos y extranjeros, que no gozaban de ningún dere cho ciudadano.

El carácter más abierto de la organización ateniense, sus grandes relaciones con muchos otros pueblos, hicieron que Atenas fuese la capital cultural de Grecia durante bastante tiempo. Fue también un importante Estado militar, aunque no tuvo la fama de Esparta.

Cabe a Grecia el honor de haber otorgado a las generaciones políticas del futuro, la institución del Esta do, misma que se manifestó en la REPUBLICA, obra clásica de Platón. Aristóteles por otra parte, fue el último de los tres más grandes pensadores de Grecia -Sócrates y Platón le precedieron-, reunió en forma enciclopédica todo el saber de su época; Aristóteles legó a la comunidad el conjunto del conocimiento de su tiempo; y fue el gran pen sador de la clase gobernante. Consideró y expuso que hay hombres que nacen para esclavos, y otros que deben ser se ñores, con lo que justificó la posición gobernante de la clase en el poder; y declaró que es justo que estos man tengan sumisos a los demás. Fue partidario de un régimen aristocrático moderado. Consideró que los artesanos y los campesinos eran hombres libres; pero no participaban en la dirección del Estado. Los esclavos, como en los de más pensadores de la época no fueron considerados más que

simples instrumentos de trabajo.

Se abunda a lo anterior, con lo que expone Porrúa Pérez y que dice:

"Herodoto en los Nueve Libros de la Historia, ha ce referencia a las diversas formas de gobierno clasifi cándolas en monarquía, democracia y aristocracia. Platón, en la República, hizo una reseña de las formas de gobierno. La clasificación de las mismas, de manera ge nial la hizo también Aristóteles, que se sirvió del mé todo inductivo para establecer sus postulados en mate ria política. Examinó las constituciones de 158 Esta dos, y de ese examen obtuvo los elementos para poder es tablecer la clasificación de las formas de gobierno. Para hacerlo, tomó en cuenta quiénes eran los titulares del poder en los diversos Estados que analizó. Se dio cuenta de que, en ocasiones, el poder era ejercido por un solo individuo, y clasificó al Estado que se encuen tra en esa situación que tiene como titular de la sobe ranía a una sola persona, como monarquía (de monos: - uno). En ocasiones ese poder se ejercía por un grupo de individuos. Aristóteles la denominó aristocracia. Y también observó que existía otra situación, en la que no se trataba ni de un individuo ni de un grupo espe cial de hombres, sino de un conjunto de ellos, y denomi nó a esta forma democracia o politeía. Aristóteles con sideró que la forma de gobierno más conveniente es la - democracia; no obstante llamó "puras" y perfectas a to das las formas, si se encaminaban a realizar el bien en la comunidad. Pero tomó en cuenta que la forma de go bierno, no obstante la clasificación que le correspon diese, podría corromperse y encaminarse, no a obtener - el bien general, sino el particular de los gobernantes - degenerando así la monarquía en tiranía; la aristocra - cia en oligarquía y la democracia en octocracia o dema -

gogia..." (2)

Al hacer un análisis sobre el aspecto económico de los griegos, Silva Herzog nos dice al respecto:

"En el territorio Griego existió durante siglos o milenios, de la misma manera que en todos los grupos sociales de épocas remotas, la propiedad comunal. A una producción colectiva, correspondía una propiedad colectiva también. Más tarde, con la sustitución de la caza por la ganadería con el nacimiento de la industria agrícola, aparece la propiedad privada. A nuevas formas de producción, corresponden formas nuevas en la organización jurídica y política. El progreso en los medios de producción, lleva a las sociedades primitivas a una producción individual a la que corresponde una propiedad individual también. Con la propiedad privada nace bien pronto la desigualdad social, y con la desigualdad social la lucha de clases..." (3)

Desde luego, que aquí surgen los elementos del liberalismo económico, al determinarse la propiedad privada. Más adelante apunta Silva Herzog.

"En Atenas ya existían en el siglo V cambistas o banqueros, quienes se establecían cerca de los mercados y realizaban distintas operaciones bancarias; cambiaban monedas, expedían cartas de crédito, hacían préstamos y aceptaban depósitos. Obsérvese que en cuanto un país llega a determinado grado de evolución económica, se crean órganos que desaparecen cuando ese país retrocede, vuelven a aparecer al crearse condiciones similares. En la Atenas del siglo V y IV hay un principio de organización capitalista; es un capitalismo comercial que no lo

(2) Porrúa Pérez, Francisco, Teoría del Estado. Editorial Porrúa, México, 1971, Pág. 435.

(3) Silva Herzog, Jesús, Historia del Pensamiento Económico-Social de la Antigüedad al siglo XVI. Fondo de Cultura Económica, México, 1975, Pág. 34.

gra cuajar plenamente. Se produce en buena parte en un mercado nacional e internacional para obtener ganancias, la propiedad privada comienza a concentrarse y las clases sociales se separan y se definen con mayor precisión..." (4)

Al respecto apunta Robert L. Heilbroner:

"No obstante el hecho de que la religión se ocupaba de la riqueza y la pobreza y con ello, del problema económico de la distribución, puede afirmarse que durante el lapso que duró la antigüedad, se vio poca o ninguna investigación sistemática enfocada al sistema social que producía riqueza o pobreza. Si la riqueza era un insulto, se debía a los errores personales cometidos por hombres codiciosos; y para obtener una justicia social, ésta tenía que efectuarse a base de una nueva distribución personal: por medio de limosnas y caridad. La idea de un estudio "económico" de la sociedad - a diferencia del político y moral-, brillaba por su ausencia. Había, sin embargo, una excepción que debemos señalar: Aristóteles, el gran discípulo de Platón, enfocó su poderosa capacidad analítica hacia las cuestiones económicas, y con él comenzó el estudio sistemático de la economía propiamente dicha. Aristóteles examinó el proceso económico y lo dividió en dos ramas: Utilidad y Ganancia. De modo más preciso, diferenció entre oeconomía, de donde proviene "economía" y chrematistike. Por oeconomía, el filósofo griego entendía el arte de dirigir la casa, la administración del propio patrimonio, - el cuidadoso ahorro de sus recursos. Por otro lado, - chrematistike suponía el uso de los recursos naturales o de la destreza humana con fines adquisitivos. La chrematistike era el comercio por el comercio en sí, la actividad económica cuyo móvil y finalidad no era el servicio sino la ganancia. Aristóteles aprobaba la econo-

(4) Silva Herzog, Jesús, Ob. Cit., Pág. 39.

mia pero no la chrematistike..." (5)

LA ANTIGUA ROMA.- La organización sociopolítica romana fue gentilicia (por "gentes" o clanes). Las gentes o clanes que se consideran fundadores de la ciudad, toman el nombre de patricios. Diez gentes formaron una curia, diez curias una tribu; el pueblo romano estuvo formado por tres tribus. El senado se constituyó originalmente por 300 jefes de las gentes, y los asuntos de importancia se decidían en los comicios -asambleas-, que votaban por curias con participación de todos los varones adultos. El rey, al igual que en la Grecia Antigua, tenía funciones de juez, de sacerdote y de jefe militar.

En el siglo XV a. de c. aparecieron los plebeyos, que eran personas desarraigadas de sus lugares de origen o también esclavos liberados; en general, se trataba de individuos que no pertenecían a las gentes patricias. Eran libres en lo personal, pero carecían de derechos políticos, religiosos y sociales. Gran parte de la historia de Roma se caracteriza por la lucha entre patricios y plebeyos.

El rey Servio Tulio, para aumentar la fuerza de la ciudad admitió a los plebeyos en el ejército y en los comicios; organizó cuatro tribus por el territorio en que habitaban y seis clases, según la fortuna que poseían los ciudadanos. Las centurias que pertenecían a la clase rica, estaban integradas por pocas personas, mientras que las pobres agrupaban a más de cien integrantes. El grupo más pobre, llamado proletario, no formaba parte del ejército y ni participaba en los comicios; y constituía la sexta clase.

En esta época ya tenían importancia los esclavos,

(5) Heilbroner, Robert L. La Formación de la Sociedad Económica. Fondo de Cultura Económica. México, 1972, Pág. 43.

aunque todavía no eran la mayoría de los trabajadores. La base de la población romana en todo tiempo estuvo - constituida por campesinos propietarios de pequeñas - parcelas.

En el año 509 a. de c. una sublevación expulsó - al último rey Lucio Tarquino, El Soberbio. Más que - una rebelión popular, fue la toma del poder por los patricios; y al mismo tiempo la liberación de Roma del - predominio que ejercían los etruscos sobre la ciudad.

El gobierno quedó en manos de dos cónsules electos por un año. El senado aumentó de importancia y en casos de peligro grave para la nación, declaraba dictador a uno de los cónsules, con derecho a mandar en forma absoluta durante un período máximo de seis meses.

En el Estado romano de la época, se pueden distinguir dos grandes grupos sociales: los esclavos y - los hombres libres. En este período, aunque adquirió - más importancia, la esclavitud no fué básica en la producción, lo que ocasionó que fuera frenado fuertemente el progreso y un fuerte desajuste en la economía romana, en razón directa del bajo costo de la fuerza de - trabajo y el poco interés de los esclavos en la misma - producción.

La incorporación paulatina de los plebeyos fortaleció extraordinariamente al Estado romano, al aumentar su unidad interna y su fuerza numérica. La sociedad se fue transformando; poco a poco fueron adquiriendo más importancia los comerciantes, quienes se enriquecieron con la expansión de sus actividades. No pertenecían a la nobleza, pero debido a su posición económica, se incorporan con sus caballos al ejército y reciben el nombre de caballeros. Los caballeros junto - con los esclavistas nobles y terratenientes forman la

clase dominante y privilegiada del Estado. Posteriormente se presentó una corrupción política que fue en aumento; pues se estableció la costumbre de conseguir los votos de los plebeyos mediante el "pan y circo", o sea, se alejó a la masa del pueblo, de la resolución de los asuntos del Estado, dándole algo de comer y proporcionándole diversiones.

Roma tuvo una fuerza expansiva y extraordinaria. Su base estaba en el interés de los esclavistas, que querían añadir nuevas tierras a sus latifundios y ello ocasionó la conquista del norte de Italia, con excepción de las regiones galas.

Al extender sus dominios hacia el sur de Italia, Roma entró en choque con la ciudad de Cártago, que era la principal potencia comercial en el Mediterráneo occidental. Roma salió triunfante en esta lucha y siguió con su ambición de conquistas, sometiendo con posterioridad a Estados del Este del Mediterráneo, entre ellos: Grecia, Macedonia, Siria y la región de los Dardanelos. También amplió sus dominios sobre España y conquistó el sur de las Galias, para obtener una comunicación terrestre directa con nuevas provincias.

A todo este movimiento expansivo de Roma, se le conoce en la historia, con el nombre de las Guerras Púnicas.

Algunos de los países conquistados tienen un alto nivel cultural y ejercieron gran influencia en Roma; esto es sobretodo notable en el caso de Grecia, pues los conquistadores imitaron muchas formas de arte griego. Numerosos helenos fueron llevados a Roma para instruir a la juventud de esta ciudad; y así, el arte, la ciencia, la mitología de Roma, acusan una importante influencia griega.

Al terminar las Guerras Púnicas, Roma es la potencia principal en el mar Mediterráneo.

Al extender Roma su área de dominio llega a una etapa de plenitud, engendrándose en ella al mismo tiempo, la semilla de la destrucción económica.

La decadencia del campesinado romano llevó a algunos intentos de reforma. Destaca primero el tribuno popular Tiberio Graco, quien presentó una ley que limita el uso de las tierras públicas. Esta simple pretensión revela la concentración en pocas manos a que había llegado la tierra perteneciente al pueblo de Roma. Tiberio Graco pretendió ser reelecto como tribuno, para asegurar la continuidad de la legislación iniciada, pero fue asesinado por los latifundistas perjudicados. Hubo una represión fuerte contra los partidarios de esta reforma.

Continúa su obra Cayo Graco, su hermano menor, - uno de los revolucionarios más grandes de la Antigüedad. Logró mantenerse largos años e hizo aprobar una serie de leyes: confirma la reforma agraria iniciada - por su hermano, estableció la entrega de trigo barato al pueblo romano e hizo una reforma electoral que disminuyó la fuerza del senado. El también fue asesinado, pero las reformas no fueron abolidas de inmediato. Después de algún tiempo las tierras comunales repartidas fueron transformadas en propiedad privada, con derecho de venta, lo que hizo que volvieran en gran parte a manos de los antiguos latifundistas.

En el año 29 a. de c. se presenta una fuerte crisis en la república romana, para dar paso al Imperio. La crisis política estuvo unida a la crisis económica, como en renglones anteriores describe Silva Herzog.

A la época del Imperio "se le conoce con el nombre de principado o diarquía porque el emperador comparte el mando con el senado; conforme transcurre el tiempo la autocracia-gobierno de un solo hombre se va ensañoreando..." (6)

El imperio se puede dividir formalmente en dos épocas. La primera, en la que hay un reparto del poder entre el emperador y el senado; y la segunda, en la que el emperador es jefe absoluto. Sin embargo, desde el principio se concentró en el monarca toda la fuerza efectiva.

Otra división, más real, se puede hacer entre el imperio de predominio Occidental, con capital en Italia; y el orientado hacia el Este, con capital en Constantinopla.

El primer emperador fue Augusto. Después de su mandato se difundió en todo el Imperio una nueva religión proveniente de Palestina, el cristianismo, que había recogido las ideas centrales de la religión judía. Esta religión se difundió pronto sobre todo entre los esclavos. Como no era reconocida como religión oficial de Roma, fue perseguida en varias ocasiones; pero siguió difundiéndose y alcanzando cada vez más fuerza.

Constantino fué uno de los emperadores que más cambios sociales y políticos efectuó. Con él, la capital del Imperio pasa al Oriente; Constantinopla, importante ciudad comercial a orillas del Bósforo. Constantino dio libertad religiosa a los cristianos a pesar de no ser cristiano él. Después de su muerte, se acentúa la división del Imperio en dos, hasta quedar constitui-

(6) Bravo González, Agustín y Bialostoski, Sara, Compendio de Derecho Romano. Editorial Pax-México, México, 1970. Pág. 14.

do el Imperio de Occidente, con centro en Italia; y el de Oriente cuya capital fue Constantinopla.

El enorme imperio, que existió durante muchos siglos, requería forzosamente una administración unificada y estable. Esto dio lugar a que las leyes se escribieran en forma clara y comprensible para todos. El derecho romano se desarrolla más que unas simples normas particulares; y establece definiciones y reglas de tipo general, que posteriormente sirve de fundamento para la legislación de Europa medieval y moderna.

Coincidentemente, con el florecimiento del Derecho y las artes en la Antigua Roma, se presenta su decaimiento definitivo. En primer lugar, se viene abajo el comercio. Se debilita el poder de los emperadores. Los dueños de los grandes latifundios defienden a sus colonos frente a los cobradores de impuestos, que eran excesivos por parte del Estado y en perjuicio directo de la clase latifundista. Debido a la decadencia del campesinado, ya no hubo bastantes soldados romanos y el ejército tuvo que reclutar un número cada vez mayor de soldados mercenarios contratados entre los pueblos de fuera del Imperio. Las legiones fueron reclutadas directamente de las provincias donde servían, lo que dio cierto poder autónomo a los gobernantes frente al emperador.

En el año 476, un jefe germano del ejército asesina al último emperador de Roma Occidental, Rómulo Augústulo. Con esto termina la historia del Imperio Romano propiamente dicho. El Imperio de Oriente, con capital en Constantinopla, sobrevive durante aproximadamente un milenio.

Sobre la evolución de la economía en la Antigua

Roma, Silva Herzog manifiesta sobre el pueblo romano:

"En Roma, de la misma forma que en Grecia, se realiza el hecho histórico de un capitalismo comercial que no se consolida, aún cuando el ensayo romano adquiere -proporciones mayores que el griego..." (7).

Al igual que en Grecia, en Roma también se presentó un capitalismo incipiente, al aparecer la propiedad privada y con ella los grandes latifundios. Aunque la economía no se conocía como ciencia, ya se tenía presente la desigualdad económica entre las diversas clases sociales; siendo los esclavos y entre ellos los mismos trabajadores quienes soportaban todo el peso de la pirámide político-social. Surgió entonces el cristianismo, doctrina que se caracterizó por buscar la igualdad económica en el pueblo romano, como lo veremos más adelante al introducirnos a la Edad Media.

Así se presentaron las primeras manifestaciones políticas y económicas de la Antigüedad. Respecto de regímenes políticos, encontramos múltiples formas, pero todas ellas se caracterizaron por la ausencia efectiva de derechos de la masa pobre. Existieron gobiernos monárquicos absolutos, regímenes aristocráticos, de tipo feudal y teocráticos.

Se mantuvieron con más o menos fuerza algunas formas propias del comunismo primitivo, como las tierras comunales y las asambleas populares; sin embargo tuvieron cada vez menos importancia real, pues los gobiernos dispusieron de cuerpos armados propios que les imposibilitó poner su voluntad al pueblo.

(7) Silva Herzog, Jesús, Ob. Cit., Pág. 103.

EDAD MEDIA

El régimen esclavista de la Antigüedad había decaído totalmente hacia fines del Imperio Romano. Se imponía una organización que despertara el interés del campesino en el resultado de su trabajo. Por otra parte, el poder central no estaba en condiciones de garantizar la seguridad de la sociedad, y tuvo que establecerse otra organización estatal. A ello se debe la instauración de la servidumbre y el feudalismo.

La Edad Media es el milenio entre la caída del Imperio Romano de Occidente y la del Imperio de Oriente. Recibe ese nombre porque los pensadores del Renacimiento la consideraron una época intermedia entre los dos grandes períodos de la humanidad: la Antigüedad y el propio Renacimiento.

Se inició con las invasiones de los bárbaros, sobre todo de los pueblos germánicos que destruyen el Imperio Romano de Occidente. De los reinos bárbaros surgen después los Estados medievales, el más importante de los cuales fue el Sacro Imperio Romano-Germánico.

El sistema social se basó en la servidumbre, en la que el siervo no fue propiedad personal de su señor, pero tampoco fue un hombre libre. Los siervos tenían obligación de entregar una parte de su trabajo; y también de laborar determinados días y de realizar determinadas faenas para su señor. Encima de la masa de siervos se estableció toda una pirámide de señores feudales en la que siempre un señor debía obediencia y vasallaje al superior, hasta culminar con el emperador; aunque en la práctica los señores feudales fueron generalmente casi soberanos. Sus dominios los feudos, se caracteriza-

ron por su economía localista; producían casi todo lo que consumían y consumían casi todo lo que producían. La economía fue muy raquítica por la baja producción y escaso comercio.

La jefatura de la cristiandad de Occidente se disputa entre los Emperadores y los Papas.

Dentro del sistema feudal surgieron las ciudades a partir del siglo IX. Son centros comerciales y artesanales que se desarrollan al establecerse condiciones de cierta tranquilidad.

Muchas veces los reyes y emperadores impulsaron el desarrollo de las ciudades, para apoyarse en ellas contra los señores feudales. Les concedieron determinados derechos de soberanía, como el de elegir a sus propios gobernantes, el de la justicia interna, el de tener tropas propias, a cambio de tributos con que los reyes podían mantener ejércitos permanentes, que les daban fuerzas por encima de los señores feudales.

Estas ciudades poco a poco fueron conquistando su libertad de los señores feudales. Sus ciudadanos se organizaron de acuerdo con sus actividades: los artesanos integraron organizaciones llamadas "gremios" y los comerciantes se organizaron en "gildas", grupos a través de los cuales se gobernaban; predominando siempre los últimos. A partir del siglo XI, se fundan en las ciudades las primeras universidades, que constituyen un gran factor para el progreso.

En Europa se delimitaron muy pronto dos grandes rutas comerciales: una arrancó de España para Marsella hasta llegar a Italia. La otra provino de Escandinavia, atravesó Alemania y terminó también en Italia, que fue -

el gran centro mercantil de la época. La economía toma un fuerte auge nuevamente, aunque a favor de las clases poderosas, y de la propia Iglesia, que mantuvo en esa época, un control absoluto en el aspecto económico y cultural.

Escribe Heilbroner:

"Otro núcleo de vida económica activa era la "feria". La feria era una especie de mercado ambulante - que se establecía en localidades fijas, en fechas determinadas y en las que los mercaderes de toda Europa llevaban a cabo un auténtico trueque internacional. Celebrándose por lo general solo una vez al año, las grandes ferias eran acontecimientos formidables, una mezcla de fiesta social y festividad religiosa y una época de intensa actividad económica. A algunas ferias, como las de Champaña en Francia o las de Stourbridge en Inglaterra, se llevaban a vender una gran variedad de mercancías: sedas de Levante, libros y pergaminos, caballos, medicinas y especias..." (8)

Desempeña un gran papel en la Edad Media europea la invasión de los Arabes. Conquistaron la Mesopotamia, Siria, Persia, Egipto donde fundaron el Cairo, etc.

Los Arabes fueron unificados por Mahoma -muerto en 632-, bajo una religión monoteísta de inspiración judío-cristiana, transmitieron muchos conocimientos a Europa.

En los siglos XI y XIII tuvieron lugar Las Cruzadas. Su fin aparente, era recuperar para el dominio cristiano los Santos Lugares de esta religión; mas en realidad se trataba de volver a abrir los caminos del comercio hacia los países de las especias. Su éxito mi

(8) Heilbroner, Robert L., Ob. Cit., pág. 50.

litar fué efímero; y aunque los musulmanes reconquistaron pronto el dominio total de Palestina y Siria, las Cruzadas fueron de gran trascendencia por llevar muchos conocimientos a Europa y por debilitar la estructura feudal.

El auge del comercio debido a las Cruzadas favoreció sobre todo a las ciudades del norte de Italia, principalmente a Venecia y a Génova. Venecia hizo importantes negocios con el transporte de los guerreros, quienes muchas veces pagaban sus viajes luchando y conquistando algunas regiones para esta ciudad. El impulso al comercio, refuerza la importancia de las ciudades.

Hacia fines de la Edad Media empezó a haber Estados centralizados, principalmente el de Francia, Inglaterra y Rusia; y tiene cada vez menos fuerza el sistema señorial. Sin embargo, siguió subsistiendo la servidumbre, base de toda la pirámide feudal.

La descomposición que sufrió el sistema feudal se manifestó desde el siglo XII en diferentes herejías y otros movimientos religiosos, que expresaron las nuevas necesidades y aspiraciones que fueron surgiendo.

Para finalizar lo referente a la Edad Media, en su evolución político-económica, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

La larga historia del feudalismo no se caracteriza por un estancamiento o por un progreso uniforme, sino por enormes e irregulares fluctuaciones. Y la base para una estructura económica que diera origen posterior al capitalismo en la Revolución Industrial Inglesa, estuvo precisamente en el desmoronamiento que sufrió la organización política feudal.

Fuerzas poderosas de cambio operaron dentro del feudalismo, y sirvieron para introducir una nueva estructura económica en la sociedad, y fueron las siguientes:

- a).- El papel de los mercaderes ambulantes.
- b).- El proceso de urbanización.
- c).- Las Cruzadas.
- d).- Las nuevas ideas religiosas.

Indudablemente que como consecuencia de la conjunción de estas fuerzas, se empezó a separar la vida económica de la vida social. Los procesos de producción ya no se encontraban fusionados en las costumbres y prácticas religiosas, sociales y políticas prevalentes, sino que ahora empezaban a formar una área de vida distinta por sí solos. Con el surgimiento del aspecto económico de la vida, se registran transformaciones de fondo: el siervo de la gleba ya no se encuentra atado a la tierra, sino que se convierte en un trabajador libre y móvil; el maestro de los gremios ya no se ve agobiado por las reglas de la gilda, sino que se convierte en un empresario independiente; el señor de las tierras se convierte, -en el sentido moderno de la palabra-, en un terrateniente. La transformación pues, fue prolongada y a menudo violenta.

EDAD MODERNA

Esta época se inicia propiamente con la caída de Constantinopla en manos de los turcos; y el cierre de las vías comerciales directas obligó a los europeos a buscar nuevos caminos. Esto llevó a los descubrimientos que se materializaron en dos rutas: la portuguesa que daba vuelta al Africa para llegar a la India; y la española, que quería llegar al Oriente por el Occidente y encontró el Continente Americano.

A raíz de la llegada de Colón a América, este continente fue conquistado y explorado por los europeos. La mayor parte por los españoles, el Brasil por los portugueses y el norte por los ingleses y franceses. Se formaron nuevas naciones que alcanzaron su independencia en los siglos XVIII y XIX. Algunas naciones pequeñas estuvieron temporalmente bajo la colonización de otras potencias. Con la conquista de América y la circunnavegación del mundo fue impulsado muchísimo el comercio, con lo que la economía cobra un fuerte auge y se reforzó a la burguesía. El centro de comercio del mundo se desplaza del Mediterráneo al Atlántico y surgen como principales potencias España, Holanda, Francia e Inglaterra.

Los siglos XIV y XV se caracterizaron por su extraordinario auge de la cultura y por sentar la base para la ciencia moderna. A este movimiento cultural se le conoce con el nombre de Renacimiento, el cual vuelve a la cultura antigua, pero mantiene influencias y formas del cristianismo medieval. Tiende a colocar nuevamente al hombre en el centro de la atención, desplazando la idea teocéntrica predominante en la Edad Media. Se caracteriza en general por sus sabios de conocimien-

tos universales, por su arquitectura sobria y por su dedicación a la vida en este mundo.

Estalló una grave lucha que dividió a la cristiandad de Occidente: la Reforma. Sus causas se hallan fundamentalmente en la aspiración de la burguesía por alcanzar su independencia frente al Papado, en sus deseos de obtener mayor libertad comercial e intelectual; en la ambición de los príncipes por apoderarse de los cuantiosos bienes eclesiásticos y en la propia desorganización e inmoralidad de la Iglesia. El personaje central de la Reforma en Alemania, es Martín Lutero, quien proclamó el principio de la libre interpretación de la Biblia, y se revela frente a la autoridad papal. Los campesinos se lanzaron a una rebelión propia pero fueron aplastados. El protestantismo se extendió pronto por Europa Central y por el Norte. Francia llegó a tener una gran importancia en su reforma calvinista; mientras que en Inglaterra se crea la Iglesia Anglicana, muy parecida a la católica, pero que no reconoce al Papa.

La Contrareforma, la defensa católica contra el movimiento protestante, se manifestó en la Compañía de Jesús, en la nueva actividad de la Inquisición; y en la reafirmación de los dogmas católicos en el Concilio de Trento.

Se produjo una concentración cada vez mayor de poder, que da lugar al absolutismo, alianza entre la monarquía y los comerciantes y demás burgueses para crear Estados nacionales amplios y fuertes, restringiendo o aboliendo la fuerza política de los señores feudales.

La mayoría de la población siguió constituida por los campesinos, siervos o nominalmente libres, que continuaron en la miseria. La descomposición del siste

ma les permitió en ocasiones adquirir tierras, pero no les dió la oportunidad de encontrar una vida más holgada. Esto hizo que se ambicionara cada vez con más violencia un cambio en las estructuras sociopolíticas; y se enfocan las bases para que la revolución burguesa arrastre a la gran masa de la población.

Entre los nuevos Estados nacionales constituidos están España, que se considera el Estado más poderoso de la época en el mundo entero. Después empezó a caer y a fines del siglo XVII Francia logra la hegemonía de Europa, bajo el gobierno de Luis XIV. Surgió posteriormente el Estado de Prusia y Rusia, quienes aparecieron como una potencia. Por otra parte los Países Bajos se independizan de España. Inglaterra adquiere una preponderancia comercial cada vez más pronunciada y Turquía conquista el norte de Africa así como a los Balcanes.

El movimiento cultural iniciado es el Renacimiento, continúa y culmina en la ilustración, cuya obra máxima es la ENCICLOPEDIA, que pretendió resumir todo el saber de la época y que proclamó los derechos del hombre, su derecho a la libertad, a la igualdad ante la ley, y a la propiedad. Los Enciclopedistas de más nombre fueron: Diderot, D'Alembert, Holbach, Helvecio, Voltaire, Montesquieu y Rousseau.

Los tres últimos fueron los que obtuvieron más resonancia con sus escritos. Mantuvieron gran influencia en las masas populares y muchas de sus ideas encontraron aplicación en las declaraciones de independencia de las Colonias Inglesas de Norteamérica y en la Revolución Francesa.

Montesquieu escribió entre otras obras, EL ESPIRITU DE LAS LEYES. Allí expresa la teoría de que al go

bierno debe dividirse en tres ramas, la legislativa, en comendada a un parlamento electo; la ejecutiva, en manos del rey; y la judicial que tiene por misión castigar a los transgresores de las leyes.

Voltaire, en sus múltiples obras; se dedicó sobre todo a atacar la autoridad de la Iglesia y al absolutismo; fue enormemente popular y dio muchas aportaciones ideológicas para la Revolución Francesa.

Juan Jacobo Rousseau, no provenía como los anteriores, de burgueses ricos o ligados a la nobleza, sino que era hijo de artesanos y fue el más radical de los enciclopedistas. Entre sus obras destaca el CONTRATO SOCIAL, en el que establece que el Estado se forma, debido a un contrato libremente establecido por todos sus miembros, de lo cual deriva la soberanía del pueblo que puede encomendar su gobierno a alguien, pero que puede recuperarlo cuando así lo desee.

En la Literatura Italiana destacó Maquiavelo, político florentino que luchó por la unidad de Italia. Su obra de más trascendencia fue el Príncipe, en la que indicaba a los gobernantes cómo debían luchar para conservar e incrementar su autoridad y sus dominios. Esta obra fue muy atacada por su cinismo; pero no hizo más que reflejar las costumbres de la época.

Más o menos en la misma época, el Canciller de Enrique VIII, Tomás Moro, se distinguió por su libro LA UTOPIA, en el que señala una forma de remediar los males del mundo.

Ahora bien, respecto de las situaciones económicas de más trascendencia en la Edad Moderna tenemos las siguientes:

a).- El advenimiento de trabajadores libres, capitalistas y terratenientes, vendiendo cada uno de ellos sus servicios: trabajo, capital y tierras; con lo que surgen los factores de la producción.

b).- Con el surgimiento de los factores de la producción, aparecen también la utilidad, la movilidad, la competencia y la demanda.

Con estos nuevos factores que se presentaron en el nuevo giro económico en los labores de la Edad Moderna, la evolución del feudalismo por una sociedad de tipo burguesa, condujo a una etapa de transición llamada mercantilismo. El mercantilismo se caracterizó por un esfuerzo tendiente a regular el comercio y la producción en gran detalle, apoyándolo y fomentándolo al mismo tiempo.

Las complejidades y dificultades de la regulación mercantilista, dieron lugar al lema que se constituyó para la nueva filosofía del capitalismo: Laissez-Faire (déjenos solos). La economía es pues, de carácter capitalista.

EDAD CONTEMPORANEA

La época anterior, preparó el predominio de una sociedad mercantilista, pero había dejado intactas las bases de la sociedad medieval; seguían existiendo relaciones de servidumbre en el campo. Las numerosas soberanías locales, no se abolían por completo aunque ya su número era menor; y los gobiernos en su mayoría, seguían sosteniendo su derecho a dirigir soberanamente, - por "inspiración divina", los destinos de sus naciones, y no se reconocía la idea de la soberanía popular. Toda la sociedad estaba estructurada sobre la desigualdad entre sus clases, sectores o Estados.

Las trece colonias norteamericanas de Inglaterra entraron en conflicto con su metrópoli por negarse a pagar impuestos en cuya aprobación no habían participado. La lucha estalló en 1774 y los ejércitos insurgentes, - bajo la dirección de Jorge Washington, lograron obtener el triunfo después de casi nueve años de combate. La nueva nación, después de algunas dificultades, se organiza en Federación y elige como primer presidente a Jorge Washington.

La última década del siglo XVIII se estremece - por la gran Revolución Francesa. Los Estados Generales, convocados por Luis XVI en 1789, se transforman en Asamblea Constituyente, aboliendo así la monarquía absoluta; y bajo la constante presión del pueblo, renuncia la nobleza a sus privilegios proclamándose los Derechos del Hombre así como la Constitución. Posteriormente el gobierno jacobino efectuó un extenso reparto de tierras y el aniquilamiento violento de la nobleza. Con posterioridad se presenta el período del gobierno girondino, después de haber sido decapitado Robespier. Este gobierno aunque no tiene el vigor del anterior, con-

solida en muchos aspectos la obra de la Revolución.

En 1799, Napoleón Bonaparte se apodera del gobierno de Francia y su régimen, al principio como Cónsul y después como Emperador, consolida las reformas realizadas por la Revolución. En el aspecto jurídico, se aprueba el "Código Napoleónico"; y en el terreno político se reorganiza el país. A través de una serie de guerras de conquistas se divulgan muchas de las ideas de la Revolución Francesa por toda Europa, debilitándose en importante medida el feudalismo en todo el Continente.

Por otra parte, el crecimiento del mercado, muy violento a partir del siglo XVI, exige una mayor producción, y como resultado de ello aparece la manufactura y después la industria. Este fenómeno se presenta con más agudeza en Inglaterra, donde desde el siglo XV se había desarrollado una importante fabricación artesanal de telas. Esta actividad más el comercio, la piratería y la explotación de las colonias, produjeron los capitales suficientemente grandes para emprender la industrialización.

La profunda transformación de la técnica industrial no se limita a Inglaterra ni se detiene en la primera mitad del siglo XIX. Desde 1800 aproximadamente, se extienden las formas industriales de producción, primero a Francia y a Alemania; y hacia fines del siglo a Rusia, a los Estados Unidos de Norteamérica y a otras naciones. Hoy prácticamente ya no se encuentran países que no se hayan industrializado en mayor o menor medida.

El desarrollo de la industria fue atrayendo grandes masas de trabajadores, sobre todo de origen campesino, a las ciudades. En Inglaterra el fenómeno se ve acentuado por la transformación de muchísimos campos de

bor en pastizales para la cría de ovejas. En períodos de auge industrial, las fábricas absorben la mano de obra que se presenta. Sin embargo al saturarse el mercado y no encontrar salida para sus productos, los fabricantes cierran sus empresas despidiendo a los obreros.

En estas etapas de crisis que se presentan con cierta frecuencia, los trabajadores se encuentran sumidos en la más profunda miseria. También los ciclos de plena ocupación, los salarios bajos, la gran afluencia de las ciudades provoca condiciones pésimas de vivienda; condiciones de trabajo extremadamente penosas, jornadas de 14 hasta de 18 horas, y se implanta en gran escala el trabajo para mujeres y niños.

La primera reacción del naciente proletariado es el intento de destruir las máquinas (luddismo). Después de que fracasa esta tentativa, los obreros toman el camino legal del cartismo. Como consecuencia de estos problemas en la clase trabajadora, aparecen una serie de ideas socialistas, que quieren resolver el problema social aboliendo la propiedad privada y sustituyéndola por la colectiva sobre los medios de producción. Los socialistas utópicos apelan para ello a la buena voluntad de las clases poseedoras o de los gobiernos; los marxistas ven la solución en la lucha de la clase obrera por su liberación económica y social.

En los albores del siglo IX, se gestan una serie de movimientos sociopolíticos, tendientes a la independización de las múltiples colonias dependientes de países europeos; y en forma significativa, los países latinoamericanos.

Ya en el siglo XX, la lucha por un nuevo reparto

del mundo lleva a la Primera Guerra Mundial, en la que se enfrentan la Entente, -encabezada por Inglaterra, - Francia y Rusia; y las Potencias Centrales, (Alemania, - Austrohungría y aliados). En el transcurso de la lu- - cha, se alinean otros países a uno y otro bando, como - Estados Unidos e Italia a la Entente y Turquía a las Po- - tencias Centrales. Tras cuatro años de tremendos comba- - tes, Alemania y sus aliados son derrotados, tanto en el aspecto militar como por la presión económica del blo- - queo al que estaban sujetas por los aliados.

Se funda en 1917 la Unión Soviética, que naciona- - liza la propiedad sobre los medios de producción. As- - pecto histórico de mucha importancia en este capítulo a desarrollar, en razón de que aquí se implanta ya en for- - ma práctica la economía socialista; transformando al Es- - tado ruso, y en breve plazo, de un país agrario retrasa- - do, a un país industrial avanzado.

En Italia y Alemania, llegan a dominar los regi- - menes fascistas, que pretenden por medio de la violen- - cia otro reparto del mundo. Inglaterra y Francia fue- - ron los países más amenazados por esta tendencia, resis- - tiendo en forma vacilante; y haciendo concesiones suce- - sivas a las exigencias fascistas, que se presentan bajo la bandera del anticomunismo.

En 1939 estalla la Segunda Guerra Mundial, favo- - rable al principio para Alemania, que logra ocupar la - mayor parte del Continente Europeo. En 1941, rompe su - tratado de no agresión con la U.P.S.S., la ataca, pero - no logra ocupar las principales ciudades; mientras tanto Japón, agrede a los Estados Unidos, generalizándose - así la lucha a escala mundial. En Stalingrado queda de - rrotado lo principal del ejército alemán y empieza la - contraofensiva de los aliados, tanto en el territorio -

ruso como en el norte de Africa; y que sigue posteriormente, con el desembarco aliado de Francia. En mayo de 1945 se derrumba totalmente la resistencia alemana, y - el Japón sigue el mismo camino en septiembre del propio año.

Para salvaguardar la paz, se forma la Organización de las Naciones Unidas, cuyo organismo principal es el Consejo de Seguridad; y que cuenta también con un número de dependencias para fomentar la colaboración internacional en múltiples aspectos.

Después de la guerra, varios Estados del Este de Europa y de Asia -sobre todo China-, adoptan el socialismo e inician su industrialización; al mismo tiempo - que la mayoría de las colonias de Asia y Africa obtienen su independencia. Estos nuevos países sufrieron una gran inestabilidad política y sus formas de organización económica van desde tendencias socialistas, hasta el reforzamiento de la empresa privada.

Pronto se forman dos grandes bloques mundiales, encabezado uno por Rusia y China y otro por los Estados Unidos de Norteamérica. Estas potencias chocan por aspectos políticos y económicos y se presentan algunas luchas armadas: Indo-china, Corea, etc.

Aparece el "Tercer Mundo", integrado por países que formaron las antiguas colonias.

CAPITULO SEGUNDO

SISTEMAS ECONOMICOS

- 1.- Sistema Capitalista.
- 2.- La Inflación en el Sistema Capitalista.
- 3.- Sistema Socialista.
- 4.- La Inflación en el Sistema Socialista.

SISTEMA CAPITALISTA

Debemos considerar primero, el análisis del concepto; y al respecto define al capitalismo Rafael de Pina:

"Régimen económico caracterizado por la preeminencia del capital sobre el trabajo, que conduce a la concentración de la riqueza en manos de una minoría y le confiere una fuerza política extraordinaria, orientada frecuentemente hacia el totalitarismo". (9)

La Enciclopedia La Fuente, lo define de la siguiente manera: "Régimen económico que se basa en el predominio del capital, como elemento de producción y creador de riqueza" (10).

Ahora bien, al querer encontrar los orígenes del capitalismo, se observa como se pierden en el tiempo y en la distancia, hasta confundirse en el remoto desenvolvimiento de la propia humanidad.

En el capítulo anterior, se ha hecho un análisis cronológico de las diversas etapas en la vida político-económica de los diversos pueblos. Y así, encontramos a la sociedad primitiva que se funda en una economía natural. En la economía natural, solamente se producen valores de usos destinados al consumo de los mismos productores.

En el transcurso del tiempo, aparece una sociedad que conoce ya la producción de mercancías: o sea de bienes que no están destinados al consumo directo -

(9) Pina, Rafael de, Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa, S.A., México, 1970, pág. 82.

(10) Alemany Bolufer, José, Enciclopedia Concisa Ilustrada La Fuente. Editorial Ramón Sopena, S.A., España, 1968, pág. 219.

de los mismos productores, sino a ser intercambiados en el mercado.

"En esta sociedad, basada en la pequeña producción mercantil, se realizan dos tipos de operaciones económicas. Los campesinos y los artesanos que van al mercado llevando los productos de su trabajo quieren vender estas mercancías, cuyo valor de uso no pueden utilizar directamente para obtener dinero, medio de cambio para adquirir otras mercancías, cuyo valor de uso necesitan o es más importante para ellos que el valor de uso de las mercancías que poseen.

El campesino lleva trigo al mercado, lo vende por dinero, y con dinero compra, por ejemplo, paños. El artesano lleva paños y los vende por dinero, con él compra, por ejemplo trigo.

Pero en la pequeña producción mercantil aparece, al lado del artesano y del pequeño campesino, otro personaje que realiza una operación económica diferente. En lugar de vender para comprar, compra para vender. Es un hombre que va al mercado sin llevar mercancías, es un propietario de dinero. El dinero no se puede vender, pero se puede utilizar para comprar y esto es lo que él hace: compra para vender, con el fin de revender..."(11)

Como se puede apreciar, existe una gran diferencia entre una operación mercantil y otra, ya que nadie compra una mercancía para venderla exactamente al mismo precio al que la compró. Así pues, la operación "comprar para vender", carece de sentido más que cuando la venta proporciona un valor suplementario: la plusvalía.- Aspecto económico del que se tratará en páginas posteriores.

(11) Mandel, Ernest, Introducción a la Teoría Económica Marxista, Ediciones Era, S.A., México, 1973, págs.-42 y ss.

De aquí parte Ernest Mandel para definir al capital, como: "un valor al que se le agrega una plusvalía".
(12)

Así pues, la piedra angular sobre la que descansa la economía capitalista, es el derecho a la propiedad privada de los medios de producción, derecho del que es titular la burguesía. El liberalismo vino a fomentar las diferencias de las clases sociales; y bajo el amparo de la libertad formal del obrero para contratarse, la burguesía impone sus condiciones de trabajo, dado que se controla la titularidad de los medios de producción. Hay una actitud creciente de la acumulación de la utilería. El estímulo de lograr un incremento de las ganancias.

Carlos Marx expuso:

"La propiedad privada nos ha hecho tan estúpidos que un objeto es solo nuestro cuando lo poseemos, cuando existe para nosotros como capital o cuando es directamente comido, bebido, usado como vestido, habitado, etc., es decir, utilizado de alguna manera, aunque la propiedad privada misma solo concibe estas diversas formas de posesión como medios de vida y la vida para la cual sirven como medio, es la vida de la propiedad privada: trabajo y creación de capital". (13)

En tal razón, una de las metas por las que pugna el materialismo histórico, es la desaparición de la propiedad privada de los medios de producción, reeditar al hombre su calidad de tal, sacándolo de la explotación en que el sistema capitalista lo mantiene. Este proceso

(12) Idem. pág. 43.

(13) Marx, Carlos, "Manuscritos Económicos y Filosóficos". Publicados por Fromm, Erich, en Marx y su Concepto del Hombre. Fondo de Cultura Económica, México, 1966, pág. 149.

lo explica Marx de acuerdo con las leyes de la dialéctica:

"El modo de apropiación capitalista que brota - del modo capitalista de producción y, por lo tanto, la propiedad privada capitalista, es la primera negación de la propiedad privada individual basada en el propio trabajo.

Pero la producción capitalista engendra, como la fuerza inexorable de un proceso de la naturaleza, su propia negación. Es la negación de la negación. Esta no restaura la propiedad privada sino la propiedad personal, basada en los progresos de la era capitalista: en la cooperación y en la posesión colectiva de la tierra y de los medios de producción creados por el propio trabajo." [14]

Esta tesis representada en este caso por la propiedad privada individual de los medios de producción, es desplazada por su negación -la síntesis-, que viene a ser la propiedad privada de la utilería en manos de grupos minoritarios que en el sistema capitalista los representan los burgueses. Pero a su vez esta negación crea en sí misma su propia contradicción, la desaparición de la propiedad privada, con la configuración del sistema socialista.

Para el marxismo, el hombre bajo el sistema capitalista se vuelve cada vez más pobre como hombre; tiene una necesidad creciente de dinero para tomar posesión del ser hostil. El poder de su dinero disminuye en proporción directa con el crecimiento de la cantidad de producción, o sea, que su necesidad crece con el poder creciente del dinero.

[14] Marx, Carlos, y Engels, Federico, Biografía del - Manifiesto Comunista. Compañía General de Ediciones, S.A., México, 1967, Pág. 187.

"A pesar de todas las conquistas de la clase obrera en los países capitalistas avanzados, la vida de los obreros en ellos es tan poco envidiable; pues para su felicidad, el obrero norteamericano muere joven. Para su felicidad decimos, porque el destino que le espera es el de mendigo, suicida, enajenado, o criminal de derecho común por necesidad. Los que quieren ver el espectáculo desesperante de la muerte lenta del hombre, - que vayan a echar una mirada a los hoteles populares de Kansas-City o en la calle Clark al sur de Chicago; que vayan a ver las colas de miserables que esperan su ración en las puertas de los refectorios del Ejército de Salvación y de otras misiones que distribuyen un poco de pan y de azúcar, que vayan a ver estas colas interminables en las cuales a veces, dos o tres mil hombres esperan pacientemente, en silencio, su turno..." (15)

El obrero está condicionado a las necesidades sociales que el sistema capitalista va creando, para que el trabajador encuentre trabajo, éste debe de ser útil como valor de uso. Toda mercancía desde el punto de vista económico representa el trabajo incorporado a ella; y a pesar de esto, en la realidad, se produce una separación entre el obrero y los medios de producción, él es un ser ajeno a las mercancías creadas por él. Aunque hay aumento ilimitado de la producción y una superabundancia de productos, el trabajador no obtiene ningún beneficio con ello. El poder real de su salario cada día es menos, además con el perfeccionamiento de la técnica, la maquinaria lo viene a sustituir aumentando considerablemente la demanda de trabajos, frente a una oferta que disminuye aceleradamente. Por lo mismo, el patrón puede con entera libertad, imponer las condiciones bajo las cuales contrata las fuerzas de trabajo. El

(15) Lapidus, y Ostrovitianov, Manual de Economía Política. Siglo XXI Editores, S.A., México, 1974, Pág. 172.

mercado de trabajo se encuentra saturado de obreros, - que por lo apremiante de sus necesidades, venden sus - fuerzas de trabajo a los precios que les impongan, para poder subsistir.

El obrero, al no tener medios de producción propios que le permitan satisfacer sus necesidades, tiene que ofrecer su fuerza de trabajo como único medio de - subsistencia.

El precio de las mercancías, por lo tanto, se fijará de acuerdo a la fuerza de trabajo invertida en - ellas, es decir: "la cantidad de trabajo necesario para producir esa mercancía en un estado social dado, y bajo determinadas condiciones sociales, medios de producción, con una intensidad media social dada y con una destreza media en el trabajo que se invierte..." (16)

Pero el precio de las mercancías, resultado de - la fuerza de trabajo aplicada a ellas, no se reditúa al obrero. Su salario se determina por el valor de los artículos de primera necesidad exigidos para producir, - desarrollar, mantener y perpetuar la fuerza del trabajo.

El obrero, no recibe a cambio de la fuerza de - trabajo que incorpora a las mercancías, una remunera- - ción equitativa, sino solo aquella que le permita sub- sistir; y por lo tanto, queda obligado a permanecer en - esa relación de explotación.

Corresponde hacer un análisis más completo sobre el problema de la remuneración al obrero, y en concreto, a la situación de su salario; más este aspecto se trata rá en el inciso (c) del siguiente capítulo.

(16) Marx, Carlos y Engels, Federico, El Capital, Editorial Progreso, México, 1966, pág. 406.

Con el valor, la propiedad privada, el trabajo, el salario y la plusvalía, es de considerarse la exposición somera y elemental sobre el capitalismo; aún cuando tal exposición, carezca de una serie de subtemas que podrían desglosarse en un trabajo de investigación más amplio.

Ahora bien, respecto de la plusvalía, también se tratará en el inciso correspondiente, del próximo capítulo.

LA INFLACION EN EL SISTEMA CAPITALISTA

Marx nunca perdió de vista el problema de la crisis. En el Manifiesto, uno de sus primeros trabajos, - hablaba de las "crisis comerciales que por su repeti- - ción periódica ponen a prueba toda la vida de toda la - sociedad burguesa, cada vez más amenazadoramente".(17)

Las crisis económicas periódicas son inherentes al régimen capitalista, que no ha podido superarlas. - "Las crisis -apunta Mandel- son las más claras manifes- taciones de la contradicción fundamental del régimen, y nos recuerdan periódicamente que está condenado a desa- parecer tarde o temprano. Pero no morirá de muerte au- tomática. Será siempre necesario darle un pequeño empu jón deliberado para condenarlo definitivamente, y somos nosotros, el movimiento obrero, quienes debemos darlo.. .." (18)

Por lo tanto, entre las crisis más frecuentes en el pueblo de México, así como en los países del Tercer Mundo, cuyos denominadores económicos son comunes, tenemos a la inflación.

Difícilmente se encuentra la definición de Inflación entre los diferentes tratadistas sobre aspectos. - económicos. Sin embargo hemos recogido dos clásicas de finiciones:

"Inflación.- Excesiva emisión de Billetes de Banco

(17) Sweezy, Paul M., Teoría del Desarrollo Capitalista. Fondo de Cultura Económica, México, 1974, pág. 149.

(18) Mandel, Ernest, Ob. Cit., pág. 77.

co en sustitución de moneda acuñada. Alza general de los precios" (19).

Miguel del Toro la define en los conceptos siguientes:

"Inflación.- Desequilibrio económico caracterizado por la subida general de precios y que proviene del aumento del papel moneda". (20)

Hay dos fenómenos más o menos parecidos -dentro del complicado mundo de las crisis económicas-, la Carestía de la Vida y la Inflación, términos que con mucha frecuencia son motivos de confusión.

La Carestía de la Vida, se caracteriza por la elevación de los precios, en determinada cuantía, de todos o de la gran mayoría de los bienes de consumo primario primordialmente, tales como aquellos destinados a la alimentación, o también de bienes no alimenticios que sufren aumento de precio como consecuencia del incremento de los primeros. El alza de los precios de estos bienes primarios, es ocasionado generalmente, por diversos fenómenos climatológicos -sequías en algunos casos o abundancia de lluvias en otros-, por plagas diversas que afectan la actividad agropecuaria, por insuficiencia de fertilizantes, deficiencias crediticias y en otras ocasiones, por la mala planeación de cultivos o de inversiones, etc.

Todas estas calamidades que bien pueden ser "cíclicas", si se producen con cierta puntualidad en el tiempo o "irregulares" cuando son inesperadas, provocan una escasez de bienes o de artículos cuya cotización en el mercado de consumo final, será más alta que en tiempos normales. La Carestía de la Vida, resultante de -

(19) Alemany Bolufer, José, Ob. Cit., pág. 609.

(20) Toro, Miguel del, Diccionario Larousse Ilustrado.- Ediciones Larousse, Francia, 1970, pág. 577.

las condiciones apuntadas, tiende a normalizarse una vez desaparecidos los factores de alteración.

Por otra parte, la Inflación, es un fenómeno más complejo ya que intervienen varios factores internos y externos que modifican sustancialmente las características de todo el mercado establecido.

El fenómeno inflacionario se significa por un fuerte y sostenido incremento de precios de casi todos los bienes o productos que son objeto de mercado, de transacción comercial, en todo el país.

La Inflación, como un cáncer económico, afecta a todos los artículos y bienes producidos: los primarios, los duraderos, los productos para la construcción, vestido y calzado, materias primas, partes terminadas y semiterminadas, etc. Los precios de todos estos bienes se aumentan constante y paulatinamente hasta ahogar a la nación entera en un caos común.

La Inflación, tiene diversas facetas, según el país en que ésta se instala; en México, las características inflacionarias que padecemos presentan también diferentes corrientes que le han dado forma: desde que se inició la elevación de precios, que se fue desarrollando en el transcurso del año de 1972, y que alcanzó su más alto índice a fines del año de 1973, se determina que esta fuerte elevación de precios ha sido provocada en su mayor parte, por motivos especulativos ante medidas reestructuracionales en la administración pública; por desacuerdos ante la implantación del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la aportación patronal del 5 por ciento sobre el salario del trabajador; por especulaciones anticipadas antes de los ordenamientos fiscales; por la fijación de los salarios mínimos del campo y profesionales; por la

lucha del sector obrero en cuanto a la plantación de la semana de 5 días y 40 horas de trabajo, con pago de 56. Sin dejar de agregar, desde luego, el excesivo gasto gubernamental, con lo que se ocasiona el aumento de circulante.

Sin embargo, hay que apuntar algunos factores externos, fenómenos internacionales como la devaluación del dólar y los movimientos financieros con el oro; la sobrevaluación de algunas monedas y la devaluación de otras; las crisis de las cosechas agrícolas en diversos países, que han motivado el acaparamiento de múltiples productos del campo por varias naciones; los problemas de los energéticos con los países árabes explotadores de petróleo; así como problemas políticos internos de muchos países que nos son surtidores de materias primas, así como de equipo productivo y tecnología; problemas que afectan en forma decidida a nuestro propio sistema industrial de producción, ya que no somos un país ajeno a los movimientos internacionales.

"La economía internacional -escribe al respecto Hollis B. Chenery-, se encuentra actualmente en su estado de desequilibrio al que no había llegado desde las últimas etapas de la Segunda Guerra Mundial. Este grave conflicto se ha manifestado durante los dos últimos años en forma de escasez de las materias primas, crisis de alimentos y fertilizantes, dramática elevación de los precios del petróleo y, finalmente, inflación mundial y amenaza de inminente desastre financiero..."(21)

Pero también, una de las causas primordiales de este movimiento inflacionario que ha lesionado en forma grave el poder de compra de los trabajadores; y de otros sectores populares, es la irresponsabilidad en

(21) Chenery, Hollis B., "Reestructuración de la Economía Mundial". Revista Numérica, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, Núm. 3, julio de 1975, pág. 11. (Suplemento).

una amplia medida del sector empresarial y del comercial, que ante un movimiento sano de reestructuración, opone su fuerza para poner en predicamento al gobierno y tratar de hacerlo desistir en tomar medidas normales para un país en desarrollo.

La clase empresarial, a través de estas medidas de encarecimiento, muestra su fuerza económica que no cubre más que la oposición decidida a no mejorar los salarios mínimos, a la revisión necesaria para un equitativo reparto de utilidades; y así mismo recurre a su fuerza para evitar que prospere la implantación de la semana de 40 horas (distribuidas en cinco días, como se apunta en renglones anteriores).

Esta es, a grandes rasgos, la mecánica del desenvolvimiento y los factores que intervienen en la crisis inflacionaria en nuestro país.

Las medidas a seguir, para la mejor solución en estas situaciones críticas de la economía nacional -y desde luego, al criterio personal del sustentante-, se apuntarán en el capítulo de conclusiones y sugerencias.

SISTEMA SOCIALISTA

La definición que nos da José Alemany, es la siguiente:

"Sistema de organización social que pospone los derechos individuales a los de la colectividad, de la cual supone derivados aquellos y atribuye al Estado la potestad de ordenar las condiciones de la vida civil, económica y política". (22)

Miguel del Toro es más amplio en su exposición y presenta los siguientes conceptos:

"Denominación de diversas doctrinas económicas, sociales y políticas que propugnan una distribución más justa de la riqueza y condenan la propiedad privada de los medios de producción y de cambio. Con Marx y Engels aparece el socialismo científico o marxismo, que declara que la transformación de las estructuras sociales es ineludible y que ella es la consecuencia lógica de las contradicciones internas del régimen capitalista." (23)

Ahora bien, hay una serie de principios básicos sobre los que se funda el socialismo, y que están comprendidos en los siguientes puntos, que sirven de común denominador a las múltiples modalidades que en este sistema representan:

1.- LA PROPIEDAD PUBLICA DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS.- En este aspecto, se trata de evitar la existen

(22) Alemany Bolufer, José, Ob. Cit., pág. 989.

(23) Toro, Miguel, del, Ob. Cit. Pág. 951.

cia de la propiedad privada, ya que ninguna persona deberá tener sino un máximo limitado de ellas. Se les permitirá poseer sus pertenencias personales, alimentos, vestimentos y tal vez la casa que habita. Desde luego que se fomenta la propiedad del Estado, sobre todo en los bienes o recursos productivos. Se nacionalizan las grandes empresas, los ferrocarriles, la minería, las plantas termoeléctricas, los servicios públicos, etc. Y todas ellas pertenecerán a los organismos dependientes del Partido Socialista.

En el artículo 4 de la Constitución de la URSS leemos el siguiente enunciado:

"La base económica de la URSS son el sistema socialista de economía y la propiedad socialista de los instrumentos y medios de producción, afirmados como resultado de la supresión del sistema capitalista de economía, de la abolición de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la anulación de la explotación del hombre por el hombre". (24)

2.- PLANIFICACION DIRIGIDA.- La libre competencia es substituida por una planificación coordinada. Y así, el Partido Socialista estudia previamente cuál ha de ser el índice de producción y de consumo; cómo se ha de verificar la distribución y cómo han de circular los bienes de producción entre el público consumidor.

3.- SISTEMA DE REDISTRIBUCION DE LA RENTA.- Como se ha indicado, la renta es la cantidad de dinero que percibe cada uno de los factores de producción, por la aportación que ha hecho al proceso productivo.

(24) Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Editorial Progreso, Moscú, 1974.

En este renglón, los socialistas opinan que debe implantarse un nuevo sistema para lograr la redistribución de la renta, de manera que no exista un desnivel entre las clases sociales.

4.- EVOLUCION PACIFICA Y NO VIOLENTA PARA OBTENER LA PROPIEDAD PUBLICA.- La propiedad pública, es aquella en que el Estado aparece como propietario o detentador de los factores productivos.

Los comunistas y los fascistas manifiestan que la violencia está justificada cuando se trata de obtener los fines del Estado. El socialismo se distingue de estas doctrinas, porque considera que la obtención de esta propiedad pública, debe ser pacífica y no violenta. Todo lo que trata de adquirir en propiedad el Estado, para que se convierta en propiedad pública, debe adquirirse por medio del convencimiento gradual, que suponga que los particulares están de acuerdo con que sus propiedades formen parte del Estado y dejen de ser propiedad privada.

5.- LA PARTICIPACION DE LOS PARTICULARES EN LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.- O sea que las personas que se dediquen a trabajar en transportes, agua, luz o policía, sean personas recomendadas directamente por el Partido Socialista, para tener mayor control respecto de tales actividades.

Desde luego, al obrero, que representa el único elemento de la producción que no está en manos del Estado, se le compensa por el esfuerzo que le corresponde en la producción, a través de dos renglones fundamentales: dejando que obtenga la porción que le corresponde en forma de salario y completando esos salarios con una cantidad llamada pago global, cuyo tipo social coincide

con lo que en otros sistemas se conoce como dividendos o participación en las ganancias.

El artículo 7 de la Constitución rusa expone:

"La propiedad social, socialista, de los koljoses y de las organizaciones cooperativas está constituida por sus empresas colectivas, sus bienes muebles, inmuebles y semovientes, la producción que obtienen y sus edificios colectivos.

Además, del ingreso fundamental de la hacienda koljosiana colectiva, cada hogar koljosiano tiene en usufructo individual, de acuerdo con los Estatutos del Artel agrícola, una pequeña parcela y posee en ella en propiedad personal una hacienda auxiliar, casa de vivienda, ganado de renta, aves de corral y pequeños aperos de labranza". (25)

Existe una serie de organismos que han de influir tanto en el paso de la propiedad privada a la pública, como en cumplir con propósitos tales como hacer valer la ley económica del salario en contra de los patrones; y aun lograr la abolición del sistema del asalariado. Estos organismos se denominan tradeuniones (sindicatos), que regulan el mecanismo de nacionalización de los servicios públicos y de los recursos naturales entre otros; y por su orden, los siguientes: las tierras, las minas y los minerales, los ferrocarriles, las empresas que atienden servicios públicos, correos, telégrafos, luz y servicios de transporte urbano.

Al mismo tiempo, las tradeuniones hacen resaltar la escisión en dos clases antagónicas en que se haya la sociedad actual: de una parte los capitalistas, propie-

(25) Idem.

tarios de todos los medios de producción; y de otra - los obreros, que no poseen más que su fuerza de trabajo.

"A la actuación de las traducciones se debe el - que la ley del salario, se haga valer frente a la resistencia de los patronos, el que los obreros de toda la rama industrial bien organizada pueda percibir, por lo menos aproximadamente, el valor íntegro de la fuerza de trabajo alquilada por ellos a los patronos y el que, con la ayuda de las leyes del Estado, el tiempo de trabajo no exceda demasiado del límite máximo más allá del cual la capacidad del trabajador se agote prematuramente..." (26)

El programa económico de un sistema socialista, puede resumirse en los siguientes puntos:

1.- Un sistema socialista podrá hacer uso de cuatro distintos sistemas de precios:

a).- Señalando precios bajos a los bienes de consumo.

"La ley protege el derecho de los ciudadanos a la propiedad personal de los ingresos y ahorros procedentes de su trabajo, la vivienda y la hacienda doméstica auxiliar, los objetos de uso doméstico, de consumo y de comodidad personal -establece en su primera parte el artículo 10 de la Constitución soviética-.(27)

b).- Señalando precios de carácter estimulante. (Mayor en las actividades desagradables y en menor en las agradables).

c).- Señalando precios estables y siempre fijos

(26) Engels, Federico, El Sistema de Trabajo Asalarado. Editorial Progreso, Moscú, 1974, pág. 15.

(27) Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Ob. Cit.

a los bienes de producción (herramientas y materias primas).

d). Pagar dividendos globales, sobre el principio de que a cada persona se le pagará no de acuerdo con su esfuerzo, sino de acuerdo con sus necesidades.

2.- Para que la población consumidora pueda elegir libremente las mercancías, se les señalarán precios de mercado y se fijarán diferentes tipos de salarios para ocupaciones diversas.

3.- Se fijarán tasas estables al interés del capital, proporcionalmente, no conforme a la oferta y demanda de capitales, sino de acuerdo con las necesidades actuales de tipo social y humano.

4.- A diferencia del sistema capitalista, la distribución de las ganancias entre los elementos de la producción se hará a través del pago de un dividendo, sin tomar en cuenta el esfuerzo de cada uno.

Joan Robinson señala sobre la vida socialista de Rusia:

"Los planificadores tenían a su disposición grandes recursos naturales inexplorados y gran parte de su tarea consistió en organizar la producción de materias primas. Un plan general exigía el equilibramiento de la oferta de cada una de las clases de productos animales, vegetales y minerales con su uso en la construcción y las manufacturas. Se fue forjando un sistema de planificación de los insumos y productos físicos; y un sistema administrativo para llevar a cabo el plan constituido a través de la asignación a las empresas de materiales, energía y un fondo de salarios para re-

clutar mano de obra..." (28)

(28) Robinson, Joan, Libertad y Necesidad. Siglo XXI Editores, S. A., México, 1970, Pág. 98.

LA INFLACION EN EL SISTEMA SOCIALISTA

Ante tales antecedentes, debemos de aceptar, -
 pues, que en el sistema socialista no es posible conce- -
 bir una crisis inflacionaria; ya que el control que -
 ejerce el Estado al abolir la propiedad privada y al de -
 saparecer el sistema empresarial capitalista, el obre- -
 ro, como parte activa de la población, recibe el ingre- -
 so que justamente le corresponde. No se necesita una -
 compleja organización, que dé dinero con una mano y lo
 quite con la otra.

"Cuando la propiedad privada de los medios de -
 producción se ha abolido, la totalidad del ingreso na- -
 cional pertenece a todo el pueblo. Las ganancias de un
 trabajador no son salarios, en el mismo sentido de un -
 régimen capitalista, son la parte que le corresponde de
 la gran empresa cooperativa. Sin embargo, para mante- -
 ner la disciplina y proporcionar un incentivo al traba-
 jo, resultó indispensable establecer un sistema de pa- -
 gos que no se distingue de los salarios; el socialismo
 trajo muchos cambios en la vida diaria de un trabajador
 industrial..." (29)

El artículo 118 de la Constitución de la Unión -
 de Repúblicas Soviéticas Socialistas, en su segunda par-
 te, establece la obligación por parte del Estado, en vi-
 gilar el crecimiento constante de las fuerzas producti-
 vas; y más aún, en no permitir la posibilidad de crisis
 económicas, como podría ser el caso de la Inflación.

(29) Idem, pág. 97.

CAPITULO TERCERO

SISTEMA DE EXPLOTACION CAPITALISTA Y LUCHA DE CLASES

- 1.- Plusvalfa.
- 2.- Fijación de los Salarios Mínimos.
- 3.- Salario y Reivindicación.
- 4.- Efectos Negativos de la Inflación en la Clase Traba
jadora.
- 5.- El Derecho de Huelga.

PLUSVALIA

Difícil resulta recorrer el camino completo del estudio del pensamiento de Marx. Esa misma dificultad - se presenta para quien intenta reducir la vastísima y - compleja teoría económico-política del marxismo, a términos compatibles a dimensiones de estos capítulos. Sin embargo, estamos tratando de interpretar y reducir a lo máximo la concepción de Marx, para el trabajo que nos - ocupa.

Entrando ahora al análisis de la plusvalía, es - necesario dar la definición del concepto; y del Toro - nos dice:

"Plusvalía.- En la doctrina marxista, diferencia entre el valor de los bienes producidos y el salario - que recibe el trabajador". (30)

Más escueto es el español Alemany al definir este término y asiente:

"Plusvalía.- Mayor valía o acrecentamiento de valores que por circunstancias extrañas recibe una cosa". (31)

Del valor o precio del trabajo, Marx desprende - dos conclusiones:

"Primera.- El valor o precio de la fuerza de trabajo reviste la apariencia de precio o valor del trabajo mismo, aunque en rigor las expresiones de valor y -

(30) Toro, Miguel del, Ob. Cit., Pág. 989.

(31) Alemany Bolufer, José, Ob. Cit., Pág. 846.

precio de trabajo carecen de sentido.

Segunda.- Aunque sólo se paga una parte del trabajo diario del obrero, mientras que la otra parte que da sin retribución, y aunque este trabajo no retribuido o plus-trabajado es precisamente el fondo del que sale la plusvalía o ganancia, parece como si todo el trabajo fuese trabajo retribuido..." (32)

El titular de los medios de la producción obtiene del obrero no solo el costo de su fuerza de trabajo, la cual es redituada en forma de salario, sino que se queda con una parte que de hecho debería corresponder al obrero y que es la llamada plusvalía.

El patrón exige al obrero determinado horario de trabajo; dentro de este lapso el trabajador debe desarrollar una labor específica, esto es, incorporar su fuerza de trabajo a la producción de mercancías las cuales representan en el mercado un determinado valor; pero este valor que le es pagado al patrón no se distribuye equitativamente, el detentador del capital paga un precio fijo por fuerza de trabajo, y trata de obtener de ésta, un remanente máximo que le será pagado a través de su producción y que no lo compartirá con el obrero.

Sabemos que la fuerza de trabajo no es una mercancía en todas las relaciones sociales. Recordemos del primer capítulo la esclavitud, el feudalismo y la economía mercantil simple; en todos estos casos, la fuerza de trabajo no es una mercancía. Se necesitan dos condiciones para que lo llegue a ser: primero el obrero tiene que ser libre, o sea, tener derecho a disponer libremente de su fuerza de trabajo; ni el esclavo

(32) Marx, Carlos, y Engels, El Capital, Ob. Cit., Pág. 418.

vo ni el siervo tenían este derecho, dependían personalmente del propietario o del señor.

La segunda condición es que el obrero sea libre frente a los medios de producción y a los medios de existencia, que esté desprovistos de ellos, y entonces se verá obligado a vender su fuerza de trabajo. Difiere en ello de los artesanos y de los campesinos, y en general de los pequeños productores de mercancías que poseen medios de producción: mesa de trabajo, herramientas, vivienda, y quienes en consecuencia no venden su fuerza de trabajo sino los productos de su trabajo.

En el régimen capitalista la diferencia que separa a las clases sociales tiende a aumentar; fomentadas por la retención de la plusvalía, la miseria del trabajador y la acumulación del capital, son cada día mayores. La utilidad no repartida, aumenta el capital concentrándolo en pocas manos a costa de la explotación de las clases proletarias.

El trabajo -nos dice Marx-, es separado de su producto, porque la clase capitalista controla los medios de producción apropiándose la utilidad que da el excedente del trabajo, dejando al trabajador solamente el producto de aquel trabajo necesario que él debe gastar para obtener los satisfactores que le permitan continuar subsistiendo. El crecimiento de las fuerzas productivas de la sociedad más allá de ese mínimo nivel, es la causa indirecta de la dominación del hombre por el hombre, de la existencia de las clases sociales que dominan y las clases sociales subyugadas.

El capitalista por medio de la plusvalía, va acrecentando su capital en una forma ascendente y monopolizando la utilería a través de sociedades, trusts, etc. y se vale de la distribución de la ganancia obtenido

da, que se reparte en los diferentes factores de la producción, como una forma más de defraudar al obrero e incrementar su capital.

La renta del suelo, el interés y la ganancia industrial, no son más que otros tantos nombres para expresar las diversas partes de la plusvalía de una mercancía o del trabajo no retribuido en que ella se materializa.

El capitalista busca por todos los medios, evadir una retribución justa al obrero. Esta acumulación creciente del capital propicia aún más la separación de las clases sociales. El proletariado se ve indefenso frente a la coacción que las leyes de la producción le imponen.

Incluso, con el desarrollo industrial, el obrero ve disminuido el valor de su fuerza de trabajo; pues - las máquinas vienen a desplazarlo y éstas adquieren una preponderancia como medios de producción. Esta modificación, en la formación del capital, lleva a cambiar el valor de la aportación del obrero y, por lo tanto, a disminuir su salario, aumentando así el propio capital.

Al hablar del sistema capitalista en el capítulo segundo, exponíamos la necesidad que el capitalismo tiene de aumentar constantemente su producción, llevando - este proceso a que las mercancías que el obrero ha creado se vuelvan en contra suya.

Este hecho supone simplemente que el objeto producido por el trabajo, su producto, se opone ahora a él como un ser ajeno, como un poder independiente del productor.

Las mercancías que el obrero ha creado no son -

producto de su vocación natural, en cuanto a que no representan satisfactores a sus propias necesidades; al contrario, los objetos producidos son el medio de obtener un salario para él. El trabajo se le impone como el único camino a su subsistencia. El proletario no tiene alternativa, está totalmente sometido a las condiciones del mercado de trabajo que la clase capitalista le impone.

Concluimos pues, al apuntar que Marx llama Tiempo de Trabajo Necesario, al tiempo durante el cual el obrero reproduce el valor de su fuerza de trabajo; y Tiempo de Trabajo Suplementario, al tiempo durante el cual crea plusvalía para el capitalista. Esta plusvalía creada por el obrero durante el Tiempo de Trabajo Suplementario, ES EL ORIGEN DE LA GANANCIA CAPITALISTA.

FIJACION DE LOS SALARIOS MINIMOS

El artículo 91 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, establece que: "Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias zonas económicas, que pueden extenderse a una, dos o más Entidades Federativas o profesionales, para una rama determinada de la industria o del comercio o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias zonas económicas" (33).

La misma ley en su artículo 94, determina la competencia para fijar los salarios mínimos, a las Comisiones Nacionales y Regionales de los Salarios Mínimos:

"Los salarios mínimos serán fijados por las Comisiones Regionales y serán sometidas para su ratificación o modificación a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos" (34)

El 30 de septiembre de 1974, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que por iniciativa presidencial expidiera el Congreso de la Unión a fin de establecer el principio de anualidad, tanto en la revisión de los salarios mínimos como en los de aquellos establecidos en los contratos colectivos y en los contratos-ley.

Es necesario pues, conocer los criterios adoptados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para la fijación de los mismos.

En primer lugar, es prudente señalar que la Comi--

(33) Ley Federal del Trabajo, México, 1975.

(34) Idem.

sión Nacional de los Salarios Mínimos, está constituida por un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica. El estudio directo para la fijación de los salarios mínimos está encomendado a la Dirección Técnica, misma que tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I.- Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en zonas económicas, formular un dictámen y someterlo al Consejo de Representantes.

II.- Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la división de zonas económicas siempre que existan circunstancias importantes que las justifiquen.

III.- Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que las Comisiones Regionales y el Consejo de Representantes puedan fijar los salarios mínimos.

IV.- Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales.

V.- Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones sobre el costo de la vida, para cada una de las zonas económicas.

VI.- Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios.

Así mismo, deberá cumplir respecto de la práctica y realización de las investigaciones y estudios necesarios y apropiados para determinar por lo menos:

a).- Las condiciones económicas generales de la República y de las Zonas en que se hubiese dividido el territorio nacional.

b).- La clasificación de las actividades de cada zona económica.

c).- El costo de la vida por familia.

d).- El presupuesto indispensable para la satisfacción de las siguientes necesidades de cada familia, entre otras: las de orden material, tales como la habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte; las de carácter social y cultural, tales como - concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, - asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y - otros centros de cultura; y las relacionadas con la - educación de los hijos.

e).- Las condiciones económicas de los mercados consumidores.

En la misma forma, deberá solicitar toda clase - de informes y estudios de las instituciones oficiales, federales y estatales y de las particulares que se ocupen de problemas económicos, tales como los institutos de investigaciones social y económicas, las organiza-- ciones sindicales, las cámaras de comercio, las de industria y otras instituciones semejantes. Recibir y - considerar los estudios, informes y sugerencias que le presenten los trabajadores y los patrones.

También deberá preparar un informe por cada zona económica, que debe contener un resumen de las investigaciones y estudios que hubiese efectuado y de los presentados por los trabajadores, someterlos a la consideración de las Comisiones Regionales y asesorar a éstas

cuando lo soliciten.

Las Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, funcionan en forma coordinada con la Comisión Nacional respectiva. Y aquellas, determinarán en sus resoluciones sobre:

- I.- El salario mínimo general.
- II.- El salario mínimo del campo.
- III.- Los salarios mínimos profesionales.

Estas resoluciones serán puestas a consideración de la Comisión Nacional, misma que las acepta o hace las modificaciones pertinentes.

Debemos tomar en consideración, que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, "es un órgano del Estado de derecho social, consignado en la fracción VI, - apartado A del Artículo 123 Constitucional". (35)

(35) Trueba Urbina, Alberto, Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada. Editorial Porrúa, México, 1975, - Pág. 278.

SALARIO Y REIVINDICACION

En primer lugar, es conveniente definir el concepto salario; y así, nuestra Ley Federal del Trabajo apunta en su artículo 82:

"Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo". (36)

Marx decía: "Salario, es el precio de una determinada mercancía, de la fuerza de trabajo. Por tanto, el salario se halla determinado por las mismas leyes - que determinan el precio de cualquier otra mercancía.. .." (37)

Respecto de que si es justa la retribución que - paga el patrón al trabajador, de acuerdo con el artículo 82 de nuestra Ley, nuevamente nos avocamos al pensamiento de Marx, quien en el año de 1865 escribió:

"Debe comprenderse que el sistema actual, aun - con todas las miserias que vuelca sobre ella, engendra simultáneamente las condiciones materiales y las formas sociales necesarias para la reconstrucción económica de la sociedad. En vez del lema conservador de: - "¡un salario justo por una jornada de trabajo justa!", deberá el trabajador inscribir en su bandera: "¡Abolición del sistema del trabajo asalariado!". (38)

Sin embargo, a pesar de que en nuestro sistema - económico no se retribuye al trabajador de acuerdo con lo que verdaderamente le corresponde por su jornada de trabajo, se reivindica a éste parte de la plusvalía, a

(36) Ley Federal del Trabajo, Ob. Cit.

(37) Marx, Carlos, Trabajo Asalariado y Capital. Editorial Progreso, Moscú, 1974, Pág. 18.

(38) Marx, Carlos, Salario Precio y Ganancia. Editorial Progreso, Moscú, 1974, Pág. 61.

través del principio de la Teoría Integral -del maestro Alberto Trueba Urbina-.

Esta reivindicación se plasma al través de múltiples preceptos de la Ley Federal del Trabajo, con fundamento jurídico en el ideario del Artículo 123 Constitucional.

Para ampliar al respecto, el maestro Alberto Trueba Urbina dice:

"Las normas de trabajo no son de orden público, ni siquiera pueden derivarse de ellas derechos públicos subjetivos en favor de los trabajadores. En el seno del Congreso Constituyente de 1917, el diputado Macías dijo: Las normas relativas al trabajo deben de establecerse en la Constitución, pero no en el capítulo de garantías individuales, es decir, donde están los derechos públicos subjetivos".

"La legislación laboral -continúa Trueba Urbina-, es de integración social en beneficio de los trabajadores, en tanto que el derecho público está constituido por normas de subordinación. Las normas de trabajo no solo son proteccionistas o tuitivas de la clase obrera, sino que tienen una función reivindicatoria, como por ejemplo: La huelga, la participación en las utilidades de la empresa, la asociación profesional, etc., que tienden al mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores, a la creación de un derecho autónomo del trabajo, superior a la ley y a la transformación de las estructuras económicas y sociales..." (39)

Podemos agregar, a las reivindicaciones señaladas por el autor de la Teoría Integral, la adquisición

(39) Trueba Urbina Alberto, Ob. Cit., Pág. 19.

de viviendas en propiedad para los trabajadores; o sea la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. En este caso, las aportaciones patronales se convierten en un ahorro social de carácter reivindicatorio del proletariado; y respecto de los trabajadores, los depósitos que se hacen en el propio INFONAVIT, en su favor, tienen el carácter de salarios diferidos y en razón de lo cual, su objetivo es reivindicatorio.

El derecho de antigüedad, es otra de las reivindicaciones que se han conquistado en nuestra legislación laboral, y que en una u otra forma, la prima de antigüedad recupera a favor del trabajador, parte de la plusvalía que le corresponde del trabajo realizado y del requitico salario obtenido.

EFFECTOS NEGATIVOS DE LA INFLACION EN LA CLASE TRABAJADORA.

Uno de los efectos negativos de la Inflación en nuestra clase obrera, se enfoca en la desorientación - general ante la inflación misma; la idea popular ante el orden económico establecido se deteriora profundamente y la inquietud, así como la angustia por un incierto presente y futuro, se agudiza.

Esto a nivel nacional, origina cambios en la estructura política de las gentes y, en cada caso de que no se controle oportunamente el movimiento inflacionista, puede desembocar en movimientos masivos de descontento.

En lo individual, el presupuesto familiar se reduce a la mitad y los trabajadores, que en su inmensa mayoría, cuentan solamente con el salario mínimo para subsistir; y los precios tan elevados no permiten a este numeroso núcleo, ni siquiera ese margen para su existencia, que antes tenían. Es más, ya ni siquiera los salarios tabulados bastan para mantener la familia de la clase trabajadora.

Lo anteriormente anotado nos da idea de las consecuencias negativas que acarrea la Inflación, tanto para el individuo en lo social, como en su vivencia particular.

Por otra parte, cabe la pregunta: ¿qué es lo que sucede al país ante una situación inflacionaria? Desde luego podemos apuntar que el efecto es totalmente negativo para un país en pleno desarrollo como el nuestro, cuya lucha para salir del concierto de naciones subdesarrolladas, ha sido realizada con mucho esfuerzo y sacrificio.

México requiere para el desenvolvimiento de su economía, de la mayor actividad de todos los sectores productivos y, desde luego, para lograr ese desenvolvimiento, se debe contar necesariamente con una estabilidad política y económica que lleve a una inversión para la del Estado y de los particulares.

Esto no puede darse en una situación inestable de Inflación, que a la inversa, crea conflictos políticos internos, desconfianza para la inversión, y en lo general, se estanca la actividad económica del país propiciándose realmente un retroceso en todos los órdenes y, además, toda esta situación se refleja negativamente en el empleo y por consiguiente en el ingreso; sin una retribución adecuada a la fuerza de trabajo, misma que de por sí, es absorbida por el patrón a través de la plusvalía, como lo hemos asentado en renglones anteriores.

Sobre el tema escribe Marín Maydon Garza:

"Los consumidores afectados por una baja del poder de compra de sus presupuestos familiares, contribuyen a caracterizar el fenómeno inflacionario como un problema político; sus relaciones no se limitan a un distinto comportamiento en el mercado, de acuerdo con sus ingresos y con los nuevos precios, sino que se extienden al campo de las presiones políticas con el fin de defender sus posiciones de bienestar. La importancia de la Inflación como problema político se relaciona también con el hecho de que la política antiinflacionaria tiene que ser aplicada a través del sistema político con que cuenta el país; en éste, las decisiones están sujetas a las presiones tanto de los afectados por la Inflación, como de los que pueden verse perjudicados

por las diversas medidas para combatirla..." (40)

(40) Maydon Garza, Marín, "Inflación, Política Económica y Sistema Político", Revista Comercio Exterior. Vol. XXIV, No. 6, México, junio de 1974.

EL DERECHO DE HUELGA

Empecemos por la definición de Huelga. La Ley - Federal del Trabajo en su artículo 440, la define de la siguiente manera:

"Es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores". (41)

El maestro Trueba Urbina da la definición siguiente:

"La huelga es un derecho social económico cuyo ejercicio le permite a los trabajadores alcanzar mejores condiciones de trabajo, prestaciones y salarios, y en el porvenir, sus reivindicaciones sociales". (42)

El Derecho de Huelga se constituye por los elementos consignados en los artículos 354, 355 y 440 de la Ley Laboral antes mencionada. De acuerdo con el artículo 355, la coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones para la defensa de sus intereses comunes. Nos encontramos pues, que tal artículo protege independientemente de los patrones, a los trabajadores, para emplazar el movimiento de huelga. En estos conceptos no están incluidos todos los elementos que conforme a la Ley deben existir para ejercitar el Derecho de Huelga; pues si así fuera, todas las diferencias o dificultades podrían generar el derecho al ejercicio de la huelga. En tal razón, deben de existir dos requisitos más, que son: el objeto de la huelga y el número de trabajadores. Respecto al objeto de la huelga,

(41) Ley Federal del Trabajo, México, 1975.

(42) Trueba Urbina, Alberto, Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada. Ob. Cit., Pág. 182.

siempre se deberá estar a lo dispuesto por el precepto 450 de nuestra Ley Laboral, ya que si no existen las finalidades señaladas en tal disposición, la huelga deberá declararse inexistente, de conformidad con el artículo 459.

Para ser más amplios, es necesario transcribir - el contenido del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, que manifiesta, que la huelga deberá tener por objeto:

I.- Conseguir el equilibrio entre los diversos - factores de la producción, armonizando los derechos del trabajador con los del capital.

II.- Obtener del patrón o patronos la celebra- - ción del contrato colectivo de trabajo y exigir su revisión al terminar el período de su vigencia.

III.- Obtener de los patronos la celebración del contrato-ley y exigir su revisión al terminar el período de su vigencia.

IV.- Exigir el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo o del contrato-ley en las empresas o establecimientos en que hubiera sido violado.

V.- Exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sobre participación de utilidades.

VI.- Apoyar una huelga que tenga por objeto alguno de los enumerados en las fracciones anteriores.

VII.- Exigir la revisión de los salarios contractuales a que se refieren los artículos 399 Bis y 419 - Bis.

En lo referente al número de trabajadores, cuando los huelguistas no constituyan mayoría, la huelga - deberá existir en los términos del propio artículo 459.

Nuestra Ley autoriza la huelga por solidaridad, - siempre y cuando el movimiento de apoyo se derive del hecho de que la huelga no haya sido declarada ilícita, y reúna alguna de las condiciones a que se refiere el artículo 450 en su fracción VI.

El Derecho de Huelga pues, es la punta de lanza_ de la Lucha de Clases que mantiene el proletariado mexicano contra los estratos capitalistas.

Véamos lo que nos apunta el maestro Trueba Urbina:

"Nuestro derecho del trabajo, como se desprende_ del mensaje y textos del artículo 123, pese a que la huelga es uno de sus objetivos, sin embargo, busca el equilibrio entre los factores de la producción en manos de la clase obrera, se funda en la teoría de la lucha de clases o en el "santo odio de clases" y en el - derecho de reivindicación de los trabajadores, que es punto de partida de la revolución proletaria..." (43)

(43) Trueba Urbina, Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, México, 1972, Pág. 112.

CAPITULO CUARTO

LA TEORIA INTEGRAL DEL MAESTRO TRUEBA URBINA

- 1.- Origen de la Teoría Integral.
- 2.- Las Fuentes de la Teoría Integral.
- 3.- Destino de la Teoría Integral.

ORIGEN DE LA TEORIA INTEGRAL

Con el nacimiento del Derecho Mexicano del Trabajo, surgió al mundo jurídico la Teoría Integral, del maestro Alberto Trueba Urbina. Desde luego, que la consolidación de esta teoría, la tenemos al incluirse el Derecho Social en el propio artículo 123 de la Constitución de 1917.

"El socialista Victoria -escribe Trueba Urbina-, en un arranque lírico le pide a sus camaradas que establezcan bases para que los derechos de los trabajadores no pasen como las estrellas, sobre las cabezas de los proletariados: ¡allá a lo lejos!. Provoca gran simpatía el discurso".

"Los abogados contemplan aquel maravilloso espectáculo, escuchan atónitos la burda oratoria, en el fondo noble y generosa, de tinte socialista. En el folio del Diario de los Debates está inscrita la teoría social del derecho del trabajo; allá hay que recurrir, allí están sus mejores fuentes sociales, punto de partida de la Teoría Integral..." (44)

El sentido clasista que caracteriza a nuestro artículo 123 Constitucional, le fue cincelado en el fragor de la oratoria marxista del diputado José N. Macías, quien presentó un análisis completo sobre la teoría del valor, plusvalía, salario justo, la reivindicación obrera, etc.; y que gracias a ello, el artículo 123 de nuestra Carga Magna, hace suya la dialéctica marxista.

De mucha importancia resulta transcribir el proyecto de protección obrera, que fue presentado al Con-

(44) Trueba Urbina, Alberto, Ob. Cit., Pág. 207.

greso Constituyente en la sesión del 13 de enero de - 1917:

"EL CONGRESO DE LA UNION Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, AL LEGISLAR SOBRE EL TRABAJO DE "CARACTER ECONOMICO", EN EJERCICIO DE SUS FAULTADES RESPECTIVAS, DEBERAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES BASES:

"1.- La duración de la jornada máxima será de - ocho horas en los trabajos de fábricas, talleres y establecimientos industriales, en los de minería y trabajos similares, en las obras de construcción y reparación de edificios, en las vías ferrocarrileras, en las obras de los puertos, saneamientos y demás trabajos de ingeniería, en las empresas de transportes, faenas de carga y descarga, en labores agrícolas, empleos de comercio y en cualquier otro trabajo que sea de carácter económico." (45)

Desde luego que este proyecto no fue aprobado; pues en el dictámen presentado por la Comisión de Constitución, se hizo extensiva la protección para el trabajador en general; "concepto que es básico en la Teoría Integral para cubrir con su amparo todos los contratos de prestación de servicios, inclusive las profesiones liberales." (46)

En esta forma es como nace un nuevo derecho del trabajo, que no solamente protege al trabajador obrero, sino que su acción redentora se proyecta hacia todos los individuos que prestan sus servicios en diferentes áreas industriales y profesionales.

Por lo tanto, el Artículo 123 Constitucional, -

(45) Idem., Pág. 209.

(46) Idem., Pág. 210.

es la antítesis o instrumento de lucha de clases, que - basado en la dialéctica marxista, tiende a la socialización de los bienes de producción por medio de tres co--lumnas reivindicatorias de la clase trabajadora: La participación de las Utilidades de las Empresas, la Asociación Profesional y el Derecho de Huelga.

LAS FUENTES DE LA TEORIA INTEGRAL.

Alemaný define el término fuente como: "Manantial de Agua". (47)

Rafael de Pina, en su Diccionario de Derecho, da la siguiente definición, concretándose ya a fuentes de Derecho:

"Esta expresión se emplea para designar el origen del Derecho Positivo. Este, en realidad, en nuestro régimen jurídico, tiene una sola fuente: la voluntad del legislador". (48)

Trueba Urbina presenta los siguientes conceptos:

"Por fuente de derecho se entiende la génesis de la norma y las diversas expresiones de la misma: el derecho legislado, es espontáneo y la jurisprudencia, así como cualquier costumbre laboral proteccionista de los trabajadores." (49)

Más apegado en su definición es el maestro Trueba, ya que al buscar las fuentes de la Teoría Integral, las encontramos en el proceso revolucionario, plasmado en nuestra Carga Magna, y concretamente en los preceptos proteccionistas y reivindicatorios del artículo 123.

Así pues, tanto en la lucha de clases, como en el valor de las mercancías, la plusvalía, la defensa al explotado, la propiedad privada y su expropiación, así como la búsqueda constante para lograr mejor salario pa

(47) Alemany Bolufer, José, Ob. Cit., Pág. 523.

(48) Pina, Rafael de, Ob. Cit., Pág. 182.

(49) Trueba Urbina, Alberto, Ob. Cit., 213.

ra el trabajador, palpamos las fuentes, que como manantial al fin, dan vida y fuerzas a la Teoría Integral.

En el mensaje y las normas del Artículo 123, se manifiesta ya el nacimiento del Derecho Mexicano del Trabajo y de la Teoría Integral que nos ocupa. Se transcribe a continuación el texto íntegro del mensaje y las normas tanto proteccionistas como reivindicatorias antes mencionadas:

"Reconocer, pues, EL DERECHO DE IGUALDAD ENTRE EL QUE DA Y EL QUE RECIBE EL TRABAJO, es una necesidad de la justicia y se impone no solo el aseguramiento de las condiciones humanas del trabajo, como las de salubridad de locales, preservación moral, descanso hebdomadario, salario justo y garantías para los riesgos que amanecen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, y auxiliar a ese gran ejército de reserva de trabajadores parados involuntariamente, que constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública".

"Nos satisface cumplir con un elevado deber como éste, aunque estemos convencidos de nuestra insuficiencia, porque esperamos que la ilustración de esta honorable Asamblea perfeccionará magistralmente el proyecto y consignará atinadamente en la Constitución Política de la República las bases para la legislación del trabajo, QUE HA DE REIVINDICAR LOS DERECHOS DEL PROLETARIADO Y ASEGURAR EL PORVENIR DE NUESTRA PATRIA".(50)

Se presentaron en el proyecto, treinta Normas Proteccionistas, para los obreros; y en el dictámen se

(50) Idem., Pág. 213 y 214.

proyectó esa protección hacia toda clase de trabajadores. En esas treinta normas proteccionistas, se encuentra la esencia del Artículo 123 Constitucional, sin dejar de incluir desde luego, las Normas Reivindicatorias.

Cabe agregar, que en los diversos regímenes presidenciales, se han presentado una serie de modificaciones al precepto Constitucional antes citado; que al igual - que en el aspecto agrario, esas modificaciones han sido - en beneficio de la colectividad en algunas ocasiones o - en perjuicio de la misma otras tantas. Afortunadamente - los regímenes reaccionarios y timoratos, poco han podido hacer frente al avance reivindicatorio, en la dialéctica de la Revolución Mexicana.

Las Normas Reivindicatorias, como lo hemos asentado en páginas anteriores, son tres, y forman la columna vertebral de los derechos del proletariado; aunque hasta ahora, no han podido alcanzar en una forma categórica su finalidad y menos su futuro histórico: la socialización del capital, como señala Trueba Urbina.

Esas normas son: a).- Derecho de los Trabajadores a participar en las utilidades de las empresas o patronos. b).- Derecho de los trabajadores para coaligarse - en defensa de sus intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc. c).- Derecho de huelga profesional o revolucionaria.

En conclusión: "La Teoría Integral de derecho del trabajo y de la previsión social, como teoría jurídica y social, se forma con las normas proteccionistas y reivindicatorias que contiene el Artículo 123 en sus principios y textos: el trabajador deja de ser mercancía o artículo de comercio y se pone en manos de la clase obrera, instrumentos jurídicos para la superación del régimen de explotación capitalista". (51)

(51) Trueba Urbina, Alberto, Ob. Cit. Pág. 216.

DESTINO DE LA TEORIA INTEGRAL

La Revolución Mexicana de 1910 fue una revolución burguesa, en que su desarrollo recogió muchos principios socialistas para la defensa de los obreros y de los campesinos, formulados en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917, pero ésta conserva en su dogmática política las ideas individuales de libertad, cultura, derecho, propiedad y producción, contrastando con los derechos sociales. La libertad de trabajo, de escribir, de pensar, etc., forman parte de la Constitución Política, en tanto que los derechos consignados en favor de los trabajadores y de la clase obrera en el artículo 123, forman parte de la Constitución Social, siendo unos independientes de otros. Los primeros son derechos burguesas a los que les es aplicable la teoría de Marx y Engels, expuesta en el Manifiesto Comunista: "Vuestro derecho no es más que la voluntad de vuestra clase elevada a la ley; una voluntad que tiene su contenido y encarnación en las condiciones materiales de vida de vuestra clase".

"Los segundos -continúa Trueba Urbina-, son los derechos sociales, que integran el artículo 123, parte esencial de la Constitución Social." (52)

Unos y otros son antitéticos y antinómicos, corresponden a ideas y escuelas distintas: las "garantías individuales" son derechos públicos que se dan contra el Estado para proteger al hombre, en cuanto que las sociales son derechos sociales que se dan contra los propietarios o terratenientes, detentadores de los bienes de la producción, y contra el Estado por ser éste el re

(52) Idem, Pág. 253 y s.s.

presentante legítimo de aquellos en el régimen capitalista. Por esto se observa una ingerencia constante - del poder político en la Constitución social, conculcando sistemática a ésta e impidiendo su funcionamiento y deteniendo el cumplimiento de los fines a través de la evolución de las leyes sociales que mejoran la condición social de campesinos y obreros o económica débiles y por consiguiente son medidas dilatorias que aplazan - la revolución proletaria.

El Artículo 123 no expresa la voluntad de la clase capitalista, porque sus creadores no pertenecían a - esta clase, eran de extracción obrera como Jara, Victoria, Zavala, Von Versen, Gracidas; marxistas como Macías, al parecer por sus intervenciones; socialistas como Monzón, Múgica y otros; sin embargo, en la aplicación práctica del precepto, a partir de 1941, está en - manos del poder político. El artículo 123 no es derecho burgués, sino derecho social, es derecho proletario; quienes lo aplican, en función de autoridades que emanan de la organización política de la Carga Magna, - son los burgueses, son los representantes del capitalismo, ellos personifican a la clase dominante y en ocasiones lo hacen rugatorio. Contra ellos y específicamente - contra el capitalismo, el imperialismo y el colonialismo, se desencadenará la nueva etapa de lucha de clases para ejercer los derechos sociales reivindicatorios. - Contra ellos también se levanta científica y políticamente la Teoría Integral en función de hacer conciencia en la clase obrera.

La Teoría Integral es, pues, fuerza impulsora de la más alta expresión jurídico-revolucionaria de la dinámica social del artículo 123 de la Constitución de - 1917, en el presente y en el futuro. Está fortalecida por la ciencia y la filosofía que se desenvuelve en la vida misma, en cuya integración de bienestar social, -

los grupos humanos débiles pugnan por alcanzar la socialización de la propia vida y de las cosas que se utilizan para el progreso social, identificándose así con la clase obrera.

La teoría integral será fuerza material cuando llegue con todo su vigor a la conciencia de todos los mexicanos, cuando sea prolijada por los jóvenes estudiantes de derecho del trabajo y los juristas encargados de aplicarla, pero especialmente cuando las leyes del porvenir y una judicatura honesta la convierta en instrumento de redención de los trabajadores mexicanos, materializándose la socialización del Capital, aunque se conserven los derechos del hombre que consagra la dogmática de la Constitución política, porque de no ser así sólo queda un camino: LA REVOLUCION PROLETARIA.

CAPITULO QUINTO

MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA IN- FLACION.

Conclusiones.

Sugerencias.

Bibliografía.

MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA INFLACION.

Ante el desmedido aumento de precios y el bajo poder adquisitivo del salario de los trabajadores, el gobierno mexicano ha tomado múltiples medidas para proteger la vida económica de las clases populares.

En los diferentes sexenios gubernamentales, se han creado organismos de carácter mixtos -compuestos - por representantes del gobierno y del sector obrero-, mismos que han sido ineficaces en el cumplimiento de su cometido.

Una de las razones por las que estos organismos llegan al rotundo fracaso, como ha sucedido en diferentes áreas administrativas, es el cambio de sexenio.

Así pues, el "equipo presidencial" que llega al poder, bien por celos políticos o por estéril personalismo, tiende a destruir o alterar los planes de trabajo iniciados en el período presidencial inmediato anterior. Ante tales circunstancias, todas las medidas - oficiales, tendientes a la protección del salario de la clase trabajadora, tienen la oportunidad de nacer, pero no crecen ni se reproducen en beneficio de las clases menesterosas para lo que fueron creadas.

En el problema inflacionario y sus efectos negativos en el nivel de consumo de las clases trabajadoras, es conveniente distinguir tres niveles que a su vez, pueden sugerir igual número de medidas para atacarlo.

El consumo de los trabajadores se encuentra inte
grado por los tres rubros siguientes:

- a).- El consumo inmediato cotidiano.
- b).- El consumo de bienes duraderos; y
- c).- La vivienda de los trabajadores.

a).- El primer tipo está constituido por todo - el conjunto de bienes y de servicios indispensables para la economía familiar, tales como la alimentación y - los medicamentos; asimismo, por determinados servicios - esenciales como los de transportación, energía eléctrica, combustibles, etc.

b).- El consumo duradero y otros satisfactores - de alto costo queda constituido por los artículos indis - pensables para amueblar el hogar de los trabajadores, - el vestuario, aligerar el trabajo de las amas de casa y dotar la comodidad necesaria a sus hogares. Además, - pueden incluirse en este renglón, algunos servicios im - portantes como los de turismo, los seguros de vida y de protección al patrimonio familiar y algunos otros como cierto - tipo de servicios de intervenciones médicas, hos - pitalarias y funerarias.

c).- La vivienda, finalmente, constituye una mo - dalidad muy especial del consumo que, además de consti - tuir un bien indispensable para los trabajadores, inte - gra su patrimonio fundamental junto con los bienes que se - alojan en su interior.

Con este criterio, entre los organismos creados para - combatir la Inflación, se apuntan los siguientes:

- I.- Cámara Nacional de Protección al Consumidor.
- II.- Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

- III.- Central de Abastos.
- IV.- Fondo de Garantía y Fomento al Consumo de los Trabajadores.
- V.- Centro de Oferta y Consumo.
- VI.- Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.
- VII.- Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.
- VIII.- Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- IX.- Ley Federal de Protección al Consumidor, - etc., etc.

Ahora bien, independientemente de estos organismos y normas creados para la protección de la clase trabajadora ante los efectos de la Inflación, hay instituciones descentralizadas que cumplen funciones reivindicatorias para las clases desposeídas, como son el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado; el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el FONAFE y el INFONAVIT, que aunque no tienen funciones directas sobre protección del consumo inmediato cotidiano, sí traducen su acción hacia metas que elevan el poder adquisitivo del ingreso de los trabajadores.

Tanto el ISSSTE, como el IMSS, cuentan con tiendas de servicios destinadas a abastecer a los consumidores, con mercancías a bajo costo. Asimismo las diversas secretarías y departamentos de Estado, han creado ese tipo de tiendas para proteger el ingreso diario del trabajador.

Por otra parte, los sindicatos nacionales, han constituido Tiendas y Cooperativas Sindicales de Consumo, con el fin de facilitar a sus agremiados artículos de primera calidad y a un costo al alcance de sus posibilidades económicas.

Desafortunadamente, estos establecimientos sindicales no han dado el resultado deseado en cuanto a la protección del salario se refiere, y ello se debe a - que no hay un control estricto de las mismas organiza- ciones sindicales, respecto del funcionamiento y mane- jo de fondos; convirtiendo dichos centros de consumo, - en objeto de usufructo personal de vivales que están - al frente de ellas. Sin embargo, cuando los organis- mos sindicales obtengan intervención directa, asesora- miento, apoyo y asistencial oficial, para el mejor con trol y funcionamiento de esas Tiendas y Cooperativas - Sindicales de Consumo, la protección económica que se ofrezca al trabajador, será más completa y más efecti- va.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El fenómeno económico nace con la misma humanidad; pues desde la recolección de los frutos, la caza, la agricultura y la ganadería, el hombre tuvo necesidad en su interdependencia social y mediante el trueque, de hacer suyos los elementos indispensables para su subsistencia. Aunque inicialmente el ser humano, careció de organización, poco a poco se constituyó en clanes, tribus y pueblos; hasta constituir el Estado. - Fueron Grecia y Roma los primeros pueblos que mantuvieron una avanzada organización sociopolítica; y en donde por mucho tiempo la economía se fincó en la agricultura. Sus ciudades eran centros parásitos de consumo y no centros activos de producción. La esclavitud, fue una forma de trabajo muy característica de la Antigüedad.

SEGUNDA.- El sistema político-económico de la Edad Media, se basa en la servidumbre. El siervo no fue propiedad personal de su señor, pero tampoco fue un hombre libre. Encima de la masa de siervos se estableció toda una pirámide de señores feudales. Siempre un señor debía obediencia y vasallaje al superior, hasta culminar con el emperador. La economía fue muy raquítica por la baja producción y escaso comercio. Ya en los siglos IX y X el señorío de la Iglesia es completo y absoluto. A fines de la Edad Media empezó a haber Estados centralizados. Las Cruzadas fueron determinantes para el rompimiento de la vida feudal y la introducción de nuevas ideas; al mismo tiempo favorecieron el progreso económico.

TERCERA.- La Edad Moderna se caracteriza por los grandes descubrimientos geográficos. Ello ocasiona un fuerte impulso al comercio, con lo que la economía tiene mucho auge y se reforzó la burguesía. Otra peculiaridad es el extraordinario desenvolvimiento de la cultura

ra, misma que sienta las bases para la ciencia moderna. A este movimiento cultural se le conoce con el nombre de Renacimiento. Estalló una grave lucha que dividió a la cristiandad de Occidente: La Reforma. Con la alianza de la monarquía y comerciantes da lugar al absolutismo, que restringe la fuerza política de los señores feudales. Surgen los Estados Nacionales Constituidos, entre ellos España, que se considera el Estado más poderoso de la época en el mundo entero. El movimiento cultural iniciado en el Renacimiento, culmina en la ilustración, cuya obra máxima es la ENCICLOPEDIA. Surge el Mercantilismo, que es un esfuerzo por regular el comercio y la producción. Surge así una economía de carácter capitalista.

CUARTA.- La Edad Contemporánea, se caracteriza por sus grandes conmociones sociales. En 1774, las trece colonias norteamericanas de Inglaterra, inician un movimiento de emancipación, que logran nueve años después. En 1789, se estremece el mundo por la Revolución Francesa, cuyo principal producto es la proclamación de los Derechos del Hombre. En el aspecto jurídico, se aprueba el Código Napoleónico en 1799. Desde 1800, se inicia una profunda transformación en la técnica industrial. El proletariado trata de destruir las máquinas (luddismo). En Inglaterra se presenta la Revolución Industrial. Aparecen las ideas socialistas. En el siglo XX se gestan las dos Guerras Mundiales. Varios Estados adoptan el socialismo. Aparece el Tercer Mundo, integrado por países de antiguas colonias.

QUINTA.- En los sistemas capitalistas es normal la presencia de movimientos inflacionarios. En los regímenes capitalistas es característica la preeminencia del capital sobre el trabajo. En este sistema económico se presenta la concentración de la riqueza en manos de una minoría. Son elementos del capitalismo el valor,

la propiedad privada, el trabajo, el salario y la plusvalía. Las crisis inflacionarias son las más claras - manifestaciones de la contradicción del régimen capitalista. La Inflación se significa por un fuerte y sostenido incremento de precios de bienes o productos objeto de mercado en todo el país. Las inflaciones son producidas por factores externos e internos. Entre - los factores internos está la acción negativa de la - clase empresarial por sostener el encarecimiento de ar- tículos de la necesidad.

SEXTA.- En el sistema socialista no es posible - concebir las crisis inflacionarias. En el régimen socialista se propugna por la distribución más justa de la riqueza. Con Marx y Engels aparece el socialismo - científico o marxismo. Los puntos básicos sobre los - que se fundamenta el socialismo son los siguientes: la Propiedad Pública de los Medios Productivos; Planifica- ción Dirigida; Sistema de Redistribución de la Renta; - Evolución Pacífica y no Violenta para Obtener la Pro- piedad Pública; Participación de los Particulares en - la Administración de Servicios Públicos. Es obliga- ción del Estado socialista vigilar el crecimiento cons- tante de las fuerzas productivas. Tampoco permite la posibilidad de crisis económicas como podría ser el ca- so de la Inflación.

SEPTIMA.- La plusvalía, de acuerdo con Marx, es la diferencia entre el valor de los bienes producidos - y el salario que recibe el trabajador. El patrón, ob- tiene del obrero no solo el costo de su fuerza de tra- bajo, la cual es retribuida en forma de salario, sino - que se queda con una parte que de hecho debería corres- ponder al obrero y que es la llamada plusvalía. El sa- lario es la retribución que debe pagar el patrón al - trabajador por su trabajo. En nuestro sistema económi-

co no se retribuye al trabajador de acuerdo con su jornada de trabajo; y se reivindica a éste, parte de la plusvalía, a través del Derecho de Huelga, la Asociación Profesional, la Participación de las Utilidades de la Empresa, etc. Esta reivindicación está sustentada en los principios de la Teoría Integral del maestro Trueba Urbina.

OCTAVA.- Los efectos negativos de la Inflación en la clase trabajadora, redunda en dos aspectos: nacional e individual. A nivel nacional, origina cambios en la estructura política de las gentes; y si no se controla oportunamente el movimiento inflacionario, pueden presentarse movimientos masivos de descontento. En el aspecto individual, el presupuesto familiar se reduce a la mitad; y los trabajadores en su inmensa mayoría, cuentan solamente con el salario mínimo para subsistir. Los precios tan elevados no permiten a este numeroso núcleo, ni siquiera ese margen para su existencia, que antes tenían; y ya ni siquiera los salarios tabulados bastan para mantener la familia de la clase trabajadora.

NOVENA.- Huelga es, la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores. Para ejercer el Derecho de Huelga, son necesarios tres factores: que haya un objeto de los señalados por el artículo 450; que la suspensión se realice por la mayoría de los trabajadores de la empresa y que se cumplan previamente los requisitos señalados en el artículo 452. El derecho de huelga, es uno de los elementos de más fuerza en la reivindicación de los trabajadores; ya que es bandera en la lucha de clases, a favor del proletariado y contra la explotación del régimen capitalista.

DECIMA.- La Teoría Integral del Derecho del Tra-

bajo, contempla y fundamenta, jurídica e ideológicamente los tres ingredientes axiológicos de su norma, a saber: tutelar, proteger y reivindicar la clase trabajadora. La Teoría Integral se consolida al incluirse el Derecho Social en el propio artículo 123 de la Constitución de 1917. Esta teoría se fundamenta en el principio de lucha de clases y en el derecho a la revolución proletaria; fundamentos que forman base y esencia del artículo 123 constitucional. Este artículo es la antítesis o instrumento de lucha de clases, que basado en la dialéctica marxista, tiende a la socialización - de los bienes de producción. Esa socialización tiene como base: La Participación de Utilidades de las Empresas; la Asociación Profesional y el Derecho de Huelga.

SUGERENCIAS

PRIMERA.- Congelación de precios de productos básicos para las clases populares. Incluyendo además de los bienes alimentarios, vestido y calzado, artículos - para el hogar y bienes de consumo duradero.

SEGUNDA.- Contrarrestar los fenómenos de acaparamiento y especulación, a través de la cooperación de - las centrales de abasto, para hacer más expedita y me- nos onerosa la comercialización primaria de los produc- tos agropecuarios.

TERCERA.- Descentralizar la administración de la CONASUPO, para que su acción favorezca a los sectores - populares de todo el territorio nacional; fortaleciendo así la acción reguladora por parte del gobierno, en los mercados de mayoreo de los productos agropecuarios.

CUARTA.- Creación de almacenes populares en las zonas donde radica la población de recursos más modes- tos, para expender en forma masiva los artículos de consumo necesarios, con un costo mínimo de comercializa- ción.

QUINTA.- Dar facilidades a las organizaciones - obreras sindicales, el apoyo y asistencia oficial, para que sus Tiendas y Cooperativas de Consumo, lleguen a la meta de su cometido.

SEXTA.- Instituir en el país, un programa perma- nente de información, a través de la Subsecretaría de - Radiodifusión, que oriente y proteja a los consumidores.

SEPTIMA.- Integrar una comisión tripartita, para

estructurar nuevos sistemas que aseguren la relación de los salarios con el movimiento de los precios; y garantizar el poder de compra de las clases populares y el equilibrio permanente entre los factores de la producción.

OCTAVA.- Una mayor eficacia en la planeación y control del gasto público por parte del gobierno; evitando así el aumento del circulante y el déficit inflacionario. Pero para que el gobierno deje de aumentar el circulante, debe dejar de gastar.

NOVENA.- Evitar la ampliación de créditos por parte del gobierno, para fines suntuarios, especulativos, o que no contribuyan al buen funcionamiento de nuestra economía.

DECIMA.- Canalizar créditos exclusivamente a aquellas actividades que satisfagan necesidades básicas y que sean productivas; coadyuven a satisfacer demandas internas; substituyan las importaciones y alienten las exportaciones.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Alemany Bolufer, José, ENCICLOPEDIA CONCISA ILUSTRADA LA FUENTE. Editorial Ramón Sopena, S.A., España, 1968.
- 2.- Bravo González, Agustín, y Bialostoski, Sara, COMPENDIO DE DERECHO ROMANO. Editorial Pax-México, - 1970.
- 3.- CONSTITUCION DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS. Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- 4.- Chenery, Hollis B., "Reestructuración de la Economía Mundial". REVISTA NUMERICA, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1968.
- 5.- Dynník, M. A., HISTORIA DE LA FILOSOFIA DE LA ANTIGUEDAD A COMIENZOS DEL SIGLO IX, Traducción de Adolfo Sánchez Vázquez, Academia de Ciencias de la U.R.S.S. Editorial Grijalbo, México, 1968.
- 6.- Engels, Federico, EL SISTEMA DE TRABAJO ASALARIADO. Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- 7.- Heilbroner, Robert L., LA FORMACION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA. Fondo de Cultura Económica, México, 1972.
- 8.- Lapidus, y Ostrovitianov, MANUAL DE ECONOMIA POLITICA. Siglo XXI Editores, S. A., México, 1974.
- 9.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO, México, 1975.
- 10.- Mandel, Ernest, INTRODUCCION A LA TEORIA MARXISTA.- Ediciones Era, S.A., México, 1973.

- 11.- Marx, Carlos, y Engels, Federico, BIOGRAFIA DEL MA
NIFIESTO COMUNISTA. Compañía General de Ediciones,
S. A., México, 1967.
- 12.- Marx, Carlos, y Engels, Federico, EL CAPITAL. Edi-
torial Progreso, México, 1966.
- 13.- Marx, Carlos, "Manuscritos Económicos y Filosófi-
cos", Publicados por Fromm, Erich, en MARX Y SU -
CONCEPTO DEL HOMBRE. Fondo de Cultura Económica,-
México, 1966.
- 14.- Marx, Carlos, SALARIO PRECIO Y GANANCIA. Editó-
rial Progreso, Moscú, 1974.
- 15.- Marx, Carlos, TRABAJO ASALARIADO Y CAPITAL. Editó-
rial Progreso, Moscú, 1974.
- 16.- Maydon Garza, Marín, "Inflación, Política Económi-
ca y Sistema Político", REVISTA COMERCIO EXTERIOR.
Vol. XXIV, No.6, México, junio de 1974.
- 17.- Pina, Rafael de, DICCIONARIO DE DERECHO. Editorial
Porrúa, S. A., México, 1970.
- 18.- Porrúa Pérez, Francisco, TEORIA DEL ESTADO. Editó-
rial Porrúa, México, 1971.
- 19.- Robinson, Joan, LIBERTAD Y NECESIDAD. Siglo XXI -
Editores, S.A., México, 1970.
- 20.- Silva Herzog, Jesús, HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECO-
NOMICO-SOCIAL DE LA ANTIGUEDAD AL SIGLO XVI. Fon-
do de Cultura Económica, México, 1975.
- 21.- Sweezy, Paúl M., TEORIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA.
Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

- 22.- Toro, Miguel del, DICCIONARIO LAROUSSE ILUSTRADO. Ediciones Larousse, Francia, 1970.
- 23.- Trueba Urbina, Alberto, NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA. Editorial Porrúa, México, 1975.
- 24.- Trueba Urbina, Alberto, NUEVO DERECHO DEL TRABAJO. Editorial Porrúa, México, 1972.